



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

PRESIDENCIA

DOÑA ROSA ISABEL CUESTA CÓFRECES

Sesión celebrada el día 19 de junio de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/001090, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, relativa a criterios utilizados por la Junta de Castilla y León para confeccionar el catálogo de cursos a desarrollar relativos al programa de formación dual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 28 de marzo de 2014.
2. Proposición No de Ley, PNL/001164, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando la intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 28 de marzo de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001218, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa en las empresas de más de cincuenta trabajadores, donde se les indique su obligación de contratar en su plantilla el dos por ciento de personas con discapacidad, o acogerse a las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001251, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a adquisición, a través del Instituto de Crédito Oficial, de los créditos concursales reconocidos a los afectados de las sociedades Fórum Filatélico, Afinsa, y Arte y Naturaleza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 421, de 13 de junio de 2014.



SUMARIO

	<u>Página</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	15676
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, abre la sesión.	15676
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15676
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15676
Primer punto del Orden del Día. POC/001090.	
La Secretaria, Sra. Da Silva García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	15676
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	15677
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Rodríguez Fernández, Gerente del Servicio Público de Empleo.	15679
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	15683
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Fernández, Gerente del Servicio Público de Empleo.	15685
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se altera el Orden del Día.	15687
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/001218.	
La Secretaria, Sra. Da Silva García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	15687
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	15688
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	15690
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	15691
Intervención del Procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15694
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15697
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/001164.	
La Secretaria, Sra. Da Silva García, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	15697



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	15697
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista).	15699
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cofreces (Grupo Popular).	15701
Intervención del Procurador del Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	15704
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	15705
 Cuarto punto del Orden del Día. PNL/001251.	
La Secretaria, Sra. Da Silva García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	15705
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	15705
Compartiendo turno, interviene la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista).	15708
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	15710
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, somete a votación la proposición no de ley presentada. Es aprobada por unanimidad.	15711
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, levanta la sesión.	15711
Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.	15711



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Antes de dar comienzo al Orden del Día, ¿desean los Portavoces de los diferentes Grupos comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la Portavoz en esta ocasión, doña Esther Pérez Pérez?

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Sí. Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Mercedes Martín Juárez sustituye a Julio López Díaz y Ana María Redondo García sustituye a David Jurado Pajares.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don Raúl de la Hoz?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular, Concepción Miguélez sustituye a Isabel Alonso, María Canto Benito a Emilia Villanueva, Ana Isabel Hernández a Juan Dúo y Fidentino Reyero a Mercedes Alzola.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Quiero dar la bienvenida nuevamente a esta Comisión de Economía y Empleo al Gerente del EcyL, el señor don José Carlos Rodríguez Fernández, que va a dar respuesta a la pregunta que se formulará como primer punto del Orden del Día.

Tiene la palabra la señora Secretaria para dar lectura de este primer punto del Orden del Día.

POC/001090

LA SECRETARIA (SEÑORA DA SILVA GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 1090, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y don Julio López Díaz, relativa a criterios utilizados por la Junta de Castilla y León para confeccionar el catálogo de cursos a desarrollar relativos al programa de formación dual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 388, de veintiocho de marzo de dos mil catorce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, el Procurador don Javier Campos de la Fuente.



EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas las personas presentes en la sala. Gracias especialmente al señor Gerente del EcyL por estar una tarde más con nosotros para dar respuesta a nuestras preguntas.

La Junta de Castilla y León promueve y realiza los denominados “Programas Duales de Formación y Empleo”, cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Para que todos y todas conozcamos de forma general esta temática, quisiera decir que este programa se encuadra dentro de la Estrategia Española de Empleo, aprobada por Real Decreto 1542/2011, de treinta y uno de octubre, y, además, está dentro de las competencias y responsabilidades propias de las Comunidades Autónomas de diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

Para la ejecución de esta línea de actuaciones, el Ejecutivo convoca concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Estas subvenciones son –como decíamos al inicio de la intervención– cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un porcentaje muy importante, siendo el objeto y finalidad de las mismas financiar un programa que mejore la empleabilidad de personas inscritas en el EcyL mediante la realización de acciones en alternancia de formación y empleo. Es decir, que, por un lado, tendríamos actividad docente para enseñar teoría a estas personas (formación teórica), y, por otra parte, una formación práctica sometida a un particular –entrecuadrado– “contrato de empleo”. Por otra parte, estas acciones en alternancia facilitarán la adquisición de competencias profesionales que serán acreditables si es que se cumple finalmente con los requisitos en cada... en cada actividad formativa.

Si recurrimos a las convocatorias de estos programas, se puede comprobar que, en un principio, parece que está todo perfectamente especificado, explicitado y todo adecuado, desde el objeto, régimen jurídico, financiación, beneficiarios, valoración de proyectos, solicitudes, normativas de concesiones, es decir, todos los aspectos parecen atender a criterios concretos y normados.

Pero esta tarde es interés de este Grupo Parlamentario profundizar en alguno de estos aspectos que vienen recogidos en el literal de nuestra iniciativa parlamentaria. Son cuestiones como la pregunta uno, en la cual se dice o se pregunta: ¿cuáles son los criterios que utiliza la Junta de Castilla y León para confeccionar el catálogo de cursos... acciones –mejor dicho– a desarrollar relativos al Programa de Formación Dual? Porque, en principio, según convocatoria, estas acciones se valoran en tres fases: la fase uno, referida al estudio del cumplimiento de requisitos esenciales por parte de las entidades participantes, que, desde nuestro punto de vista, pues, bueno, tiene un carácter más o menos objetivo; por otra parte, la fase dos, de valoración por puntos de acciones que pasen de la fase uno, y este ya es de un carácter menos objetivo, con mucho margen para la fluctuación de puntuaciones, y, desde luego, con criterios que se nos antojan poco claros; en la fase tres nos habla de la cohesión territorial, donde, desde nuestro punto de vista, es totalmente cuestionable a la vista de la distribución de plazas de convocatorias pasadas.

Después establece el orden de prelación en función de los puntos obtenidos; y, posteriormente, con posterioridad, los expedientes, con sus puntuaciones, más los informes preceptivos de las Gerencias Provinciales se envían al Servicio de Inspección y Formación del EcyL. Este servicio y su comisión colegiada, destinada al efecto, valora e informa, en función del presupuesto total, al Gerente del EcyL –a usted mismo–, que es a quien le corresponde la aprobación de las... de las subvenciones.



A este respecto, sí que nos gustaría que incidiera en su respuesta en la subjetividad de las valoraciones y puntuaciones en las que hacemos referencia a estas tres fases del... del concurso, las fases mencionadas, pues para nosotros, de alguna manera, ahí radica la clave de cuáles son estas acciones o este catálogo de acciones que se va a ofrecer.

En la pregunta dos hablamos o preguntamos: ¿cuáles son los criterios que utiliza la Junta de Castilla y León para establecer el número de participantes que disfrutan de este tipo de oferta dual? Es decir, en las convocatorias aparecen las distribuciones de números de plazas asignadas por provincias, capitales de provincia, municipios relevantes, en algún caso, y el resto, las cuales ya llevan aparejadas lógicamente un presupuesto, aunque solo sea por gasto en contrataciones; o sea, ahí ya está ya hay una estimación, tiene que haber una estimación. Nos preguntamos qué criterios usan para obtener estos números, si, desde luego, cuando sacan la convocatoria, no se conocen ni los cursos que se van a solicitar o las acciones que se van a solicitar, ni se conoce, en principio, la... lo que los municipios tienen... tienen en intención de llevar a cabo.

En la pregunta tres preguntamos si se... si estima la Junta de Castilla y León que se cumplen con los criterios que se emplean para seleccionar los participantes de estos programas de formación dual. Y en este momento me gustaría añadir: si... si no se podría mejorar este procedimiento de alguna manera. Porque, miren, en las bases reguladoras, en este aspecto se puede concretar que la selección de participantes la realizará un grupo de trabajo mixto con representación de tres personas por parte de la Gerencia del EcyL y otras tres personas por parte de la entidad promotora. Y, textualmente, nos podemos encontrar con que, efectivamente, "La oficina de empleo enviará al grupo mixto la lista de personas desempleadas que cumplen los requisitos establecidos y que deberán tener... deberán contener como mínimo tres candidatos por puesto". En el punto siguiente dice que "El grupo de trabajo mixto realizará la selección entre las personas desempleadas incluidas en la relación confeccionada por la Oficina de Empleo, procurando, en todo caso -dice literal, textual-, la mayor adaptabilidad de las personas seleccionadas a las ocupaciones y trabajos a realizar...". Entendemos que con excesiva subjetividad, desde nuestro punto de vista.

También entendemos que el tema de esta selección está poco claro cuando nos encontramos alguna declaración de algún Alcalde que desde luego que nos ha llamado mucho la atención, pues a modo de sorpresa casi pregona que en... en sus acciones formativas ha habido una transparencia en la elección de este... de estos alumnos, de estos trabajadores... Bueno, insisto, casi... casi con sorpresa, a modo de... de excusa no pedida, pues ya sabemos... ya sabemos qué significa. Pero bueno, yo, desde... insisto, desde nuestro... desde nuestro banco entendemos que estos criterios de "procurando", que viene en la... en la base de la convocatoria, pues no son adecuados, justos y, sobre todo, no tienen la objetividad que estimamos que debiera... debiera aportarse en estos casos.

En la pregunta cuatro hablamos de cuáles son los criterios que emplea la Junta de Castilla y León para determinar la financiación que se emplea en cada actividad formativa dual, ya que las bases contemplan por separado cuantías para dos cuestiones: una, la de subvencionar gastos de formación y funcionamiento; y, por otro lado, la de subvención para costes laborales de participantes. Nos gustaría que nos... que nos hablara de cómo conjugan ustedes esto, cuáles son los criterios, cuál es la



idoneidad de estos... de los criterios para conjugar estos dos puntos. Se podría dar, fíjese, el caso de proponer acciones formativas que costara muchísimo llevarlas a cabo –por ejemplo, en una obra, que proponga una entidad–, y, sin embargo, que por los costes materiales... y, sin embargo, las personas que se pudieran... pudieran ser favorecidas por ese... por esa acción, pues serían muy poquitas. Nosotros queremos que... que nos explique cómo... cuáles son los... cuáles son los criterios con los que ustedes abordan esta situación.

Y, finalmente, la pregunta cinco, en la que preguntamos por una valoración general que nos pueda realizar sobre esta modalidad de formación en cuestión. Si le parece adecuada, si... si usted propondría algún elemento de mejora, o si está previsto realizar algún... algún elemento de mejora tanto en criterios como en financiación, como en... bueno, participación; no sé... Nada más de momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular, tiene la palabra el Gerente del EcyL, el señor don José Carlos Rodríguez Fernández.

EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ):

Bien. Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores. Bien. Señorías, como conocen y hemos reiterado... he reiterado en otras ocasiones en las comparencias que he tenido en esta Comisión, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León tiene como principal objetivo reducir la tasa de desempleo que actualmente sufren los trabajadores de nuestra Comunidad.

En este contexto, y para ello, nuestras políticas van dirigidas, deben de ir dirigidas, y así lo hacen, a la inserción laboral de los desempleados, a través de tres grandes ejes de actuación, como son el fomento del empleo, la prestación de servicios a empresas y trabajadores –más allá de lo que pueda ser la mera intermediación– y la formación y cualificación de estos últimos, de los trabajadores.

Es en este sentido donde la Formación Profesional para el empleo constituye un objetivo estratégico para potenciar la empleabilidad de los trabajadores. Tenemos constatado que la probabilidad de acceder a un empleo estable y adecuadamente remunerado depende –entre otros aspectos, pero fundamentalmente– de la calidad y de la cantidad de la formación recibida. Por ello, desde el EcyL, desde el Servicio Público de Empleo, tratamos de mejorar las fortalezas de quienes demandan empleo, y para ello se desarrollan diferentes, variadas actuaciones para integrar la enseñanza teórica y la realidad de las empresas, para acortar los tiempos de aprendizaje y ofrecer una formación especializada que mejore la cualificación profesional y sea acorde con la demanda real del mercado de trabajo. Y todo ello con el objetivo de permitir al trabajador entrar lo más rápidamente posible en contacto con el entorno profesional, familiarizarse con un sector y con las diferentes áreas estratégicas de las empresas, y, sobre todo, tener más oportunidades a la hora de encontrar empleo.

Señoras y señores Procuradores, desde la Junta intentamos promover una formación por y para el empleo: innovadora, flexible y ajustada a las necesidades del mundo laboral, en consonancia con los requerimientos del tejido empresarial y sentando las bases para un crecimiento futuro. Es en este sentido donde el III Acuerdo



Marco para la Competitividad y la Innovación Industrial refleja que la cualificación y capacitación de los recursos humanos se revela como factor clave para la competitividad de las empresas.

Sin lugar a dudas, un firme instrumento para mejorar la empleabilidad de los trabajadores es el Programa Dual de Formación y Empleo, y que –como Sus Señorías conocen– supone la realización de un trabajo efectivo por el alumno a través de la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social en un entorno real que debe permitir y que permite adquirir formación y experiencia profesional para la cualificación e inserción laboral.

Estas acciones se dirigen a personas desempleadas, personas que estén inscritas en nuestras oficinas como demandantes de empleo y estableciendo a priori una prioridad –valga la redundancia– para acceder; prioridad establecida en la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales, y que supone que priorizamos a las personas que carezcan de cualificación profesional, con... que tengan necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional; también personas del ámbito rural y aquellas con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo. La estrategia define dentro de estos colectivos a los jóvenes, mujeres, parados de larga duración, mayores de cuarenta y cinco años, inmigrantes, personas con discapacidad y personas con riesgo de exclusión social.

Las acciones... estas acciones en alternancia de formación y empleo pueden promoverse y desarrollarse por entidades colaboradoras; fundamentalmente, entidades locales y entidades sin ánimo de lucro. Y estas acciones tienen una... estas acciones en alternancia de formación y empleo tienen una duración mínima de seis meses y máxima de doce meses, distribuidas en una o dos fases: la primera siempre es de seis meses y la segunda, en su caso, puede ser de tres o seis meses. Como conocen Sus Señorías, y se ha planteado en la pregunta, son acciones que incluyen, además, un plan formativo, cuyo contenido está vinculado a la oferta formativa de las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad, siempre que exista o cuando exista un certificado de la especialidad solicitada. De no existir ese certificado, la formación teórica está constituida por los contenidos mínimos orientativos establecidos en el fichero de especialidades formativas para las ocupaciones o especialidades relativas al oficio o puesto de trabajo contemplados en el contrato.

Esta actividad formativa supone que desde el inicio los participantes son contratados por las entidades promotoras a jornada completa en la modalidad de contrato de formación y aprendizaje, y la duración de la jornada de trabajo real es del 50 %; el resto es formación teórico-práctica, sin que en ningún caso la formación teórica sea inferior al 25 % de la jornada máxima prevista –la del convenio o la legalmente establecida–. El tiempo que en cada caso se concrete la formación teórica, pues va a estar en función, como es lógico, de las características del oficio o del puesto de trabajo que se desempeñe, del número de horas establecido para los módulos formativos en el certificado correspondiente, y, por supuesto, teniendo en cuenta la duración del contrato.

Y al término de la acción realizada los participantes reciben un certificado que recoge los módulos formativos cursados y las competencias profesionales adquiridas, sin perjuicio de la posterior expedición, si procede, del certificado de... del certificado de profesionalidad o la acreditación parcial, acumulable a solicitud de los interesados.



Concretando los aspectos planteados en las diversas partes de la pregunta, podemos... puede señalarse, en primer lugar, que el EcyL, el Servicio Público de Empleo, en el diseño y ejecución de las acciones formativas correspondientes a este programa, contempla, como primer requisito esencial, que las acciones a desarrollar sean de utilidad pública e interés social, y, a su vez, y en aplicación de lo establecido en la Estrategia Integrada de Empleo y Formación Profesional, viene potenciando, en el diseño de las políticas activas de empleo, aquellos sectores considerados estratégicos e innovadores, emergentes o con alta empleabilidad.

De este modo, y a la vista del mapa de necesidades formativas -mapa que se elabora consensuadamente entre los técnicos, el personal técnico especializado de las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo, los organismos públicos autonómicos especializados, las agrupaciones empresariales sectoriales, los estudios que realiza el Observatorio Regional de Empleo y la colaboración de los agentes económicos y sociales-, se seleccionan -digo- aquellas especialidades formativas que llevan implícito el componente de utilidad pública e interés social, pero... y sobre el que pivotan las acciones correspondientes a este programa.

Quiero decir que no existe, en consecuencia, un catálogo cerrado de acciones de formación y empleo elaborado por el EcyL con carácter previo a la convocatoria, quiere decir que no existe, en consecuencia, un catálogo cerrado de acciones de formación y empleo elaborado por el EcyL con carácter previo a la convocatoria, sino que será la determinación de un marco de especialidades formativas que se consideran prioritarias por su relación, además de con el interés público y utilidad social, sobre todo con las perspectivas de empleo futuro, a partir del cual las entidades pueden formular sus solicitudes.

La programación definitiva de las acciones se realiza tras la valoración de las solicitudes presentadas por las entidades, y en las que proponen, como es lógico, las acciones de formación y empleo a desarrollar dentro de ese marco formativo definido.

En referencia a la cuestión relativa a los criterios utilizados para el establecimiento del número de participantes en este tipo de acciones, hay que indicar que resulta determinado por el resultado de dividir el presupuesto convocado por el coste estimado de cada plaza, lo que se distribuye provincialmente en función del índice de desempleo existente en cada una de las provincias. El número de participantes se concreta con la aprobación por el EcyL de la programación de acciones de este programa dual y depende del límite presupuestario, del número de participantes solicitados por las entidades y de las características de la obra o servicio a desarrollar.

La selección de los participantes en las acciones de formación y empleo y del personal docente va precedida de la presentación por la entidad promotora de oferta ante la oficina de empleo. Lógicamente, la oficina de empleo envía al grupo establecido en la... en la propia normativa, en las bases y en la convocatoria, el grupo mixto que se denomina, el grupo de trabajo, esa lista de personas desempleadas que cumplen los requisitos, requisitos pues que básicamente: tiene que estar desempleado, situación que tiene que mantener durante todo el desarrollo de la... de la acción, es decir, no tener otra actividad laboral; el nivel formativo; que no haya participado en otro programa o en otra acción en alternancia de formación y empleo o en una escuela taller, casa de oficios o taller de empleo, o en cualquier otro programa que combine empleo y formación; no estar participando en otra acción de formación profesional para el empleo financiada por los servicios públicos de empleo; y pertenecer,



preferentemente, a alguno de los colectivos prioritarios, aspectos, todos ellos, absolutamente tasados y objetivos. Y esa propuesta o esa solicitud de desempleados, a efectos de participación, tiene que contener como mínimo tres candidatos por puesto, tres candidatos por puesto.

La selección de los participantes se realiza por ese grupo de trabajo, como aparece en la... en las bases y en la convocatoria. El grupo de trabajo está constituido por personal técnico especializado, designado por la Gerencia del Servicio Público de Empleo, profesionales que presumimos de su objetividad, y por personal designado por la entidad promotora, que, lógicamente, levanta acta de lo actuado y del resultado de la selección efectuada.

Es el grupo de trabajo quien determina el perfil de las personas candidatas, los baremos y las pruebas que pueden realizarse y los requisitos mínimos que se deben de cumplir, todo ello, lógicamente, adecuado a las circunstancias y a las características objetivas de la profesión, del oficio, de la actividad a realizar.

Ese grupo de trabajo realiza la selección entre las personas desempleadas incluidas en la relación que se ha previamente enviado desde la oficina de empleo, procurando, lógicamente, la mayor adaptabilidad de las personas seleccionadas a las ocupaciones y trabajos a realizar en la acción concreta, así como la adaptabilidad a las exigencias formativas mínimas exigidas para la adquisición de la cualificación contenida en el proyecto formativo, aspectos que no pueden tasarse absolutamente en la convocatoria porque la casuística sería pues infinita.

En referencia a cuáles son los criterios para determinar la financiación en cada actividad formativa, es decir, la cuantía de la subvención, hay que señalar que esta cuantía se calcula por la suma de los costes de formación, es decir, el personal docente y los costes de funcionamiento (materiales, medios didácticos, etcétera) de la acción, más los costes laborales de los participantes.

Los dos primeros, los costes de formación y funcionamiento, son los equivalentes a los denominados "módulos A y B", que denominan las convocatorias, cuyo importe se fija en la propia... en la propia convocatoria. Entonces, el módulo A lo que compensa son los costes laborales del personal docente, incluidos los originados por Seguridad Social, por todos los conceptos cotizables. Y el otro módulo, el módulo B, compensa los gastos generales de funcionamiento, como decía, medios didácticos, material escolar y de consumo.

El tercero de los... de los conceptos es la cuantía de la subvención para costes laborales derivados de esos contratos que se suscriban con las personas participantes en la acción formativa, y se calcula en función del porcentaje de la jornada real de trabajo, es decir, el 50 % de la duración del contrato y en función del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la concesión. Y a esta cuantía se añade el 100 % de las cuotas de Seguridad Social a cargo del empleador.

Así, aplicando y concretando... aplicando esos criterios, en las últimas convocatorias de subvenciones se fijan una serie de módulos económicos: el módulo A pues son 3,28 euros por hora y participante; el módulo B, 0,89 euros por hora y participante; y el salario de los participantes, pues siendo el 50 % del salario mínimo interprofesional más los costes de Seguridad Social, pues son 420,95 euros. En consecuencia, el coste total máximo por participante, considerando que una fase de seis meses puede tener como máximo 900 horas, pues es de unos 6.278 euros por participante -eso



es absolutamente objetivable-; si la acción es de dos fases, seis más tres meses, son 9.418; y si la acción es de dos fases de seis meses, pues son 12.557 euros.

Finalmente, Señorías, para terminar esta primera intervención, quiero señalar que para los responsables que trabajamos en la gestión de las políticas activas, la... de empleo, la valoración general de este programa pues es altamente positiva, por un lado, por la calidad de la formación, lo que demuestra... lo que queda demostrado porque en las dos últimas convocatorias, las que se... actualmente se están ejecutando y que se convocaron el curso pasado, en el ejercicio pasado (las acciones abarcan dos cursos, como el curso académico, 2013-2014), digo que en esas dos últimas convocatorias, el 97 % de las acciones aprobadas contienen, al menos, un certificado de profesionalidad completo, es decir, la actividad formativa es de una alta calidad en ese sentido. Y de otro -y concluyo-, significándoles que el potencial de inserción del Programa Dual es uno de los más altos de los programas de políticas activas que ejecuta la Junta. Los últimos datos cerrados, la inserción de los trabajadores participantes, a los doce meses de la finalización de su formación, supera el 40 %. Además, la inserción media de estos programas sobre alumnos formados, a pesar de las circunstancias económicas, en los últimos años, si tomamos la ejecución de este programa, en los diez años, teniendo en cuenta que en los últimos años pues hemos sufrido un aumento de la crisis y de la, como es lógico, disminución de estas actuaciones profesionales, digo, la inserción media sobre alumnos formados ha sido superior al 67 %.

Por lo tanto, es un programa eficaz en la mejora de la empleabilidad, que es, como decía, entiendo lo que debe ser nuestro principal objetivo. Muchas gracias, Señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Gerente del EcyL. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Gracias, también, al Gerente del EcyL por sus explicaciones amplias, muchas de ellas, lógicamente, provenientes sin más de la... de la lectura de las bases o de las convocatorias que en estos cursos... que estos cursos... que sirven para realizar estos... estos cursos, para pedir estas subvenciones.

Pero yo tengo que incidir e insistir en que, desde nuestro punto de vista, existe demasiada discrecionalidad en todos los criterios de este... de estos procesos, que, insisto, aunque en la lectura de las bases puedan parecer bien claros y bien... y sencillos, sencillos de... de llevar a la práctica, para nosotros se nos antoja pues un poco más complicado.

Le tengo que pedir que profundice un poquito en las preguntas y tal como se las he planteado, porque muchas de las cuestiones que... que usted ha comentado, yo ya las he avanzado. Y nosotros tenemos una... una inquietud más profunda, que va más allá de la lectura de la base. No sé si este, quizá, sea el formato más adecuado para solventar estas... estas preguntas, quizá sea un poco... demasiado... demasiado encajado todo, demasiado corto el... el formato, pero yo tengo que insistir en que a nosotros, desde nuestro punto de vista, a la hora de confeccionar los catálogos, hay



mucha arbitrariedad, más que nada porque las fases, las tres fases en las que se basan la estimación y la valoración de estos cursos, pues, son muy... son objetivas, muy justito. A nosotros se nos antoja que... que se podría mejorar en ese aspecto de la objetividad. Al igual que en la pregunta dos, del número de participantes. Usted no me puede decir que ajustan los participantes en base a los proyectos o a las actividades de formación, cuando ustedes es que no saben qué actividades van a proponer los municipios o las provincias, o aquella entidad que... que solicite.

Yo aún sigo sin saber, y me gustaría que... que profundizara o que contestara un poco más adecuadamente, cómo obtenemos la tabla que viene en la convocatoria, en la que dice que en cada sitio se van a ofertar tantas plazas. Porque, de verdad, si ustedes no tienen la más ligera idea de cómo van a respirar los entes que solicitan, pues entendemos que hay ahí una... un amplio margen de mejora para que tanto la Administración que... que propone como las entidades que tienen que acudir a esa... a esa propuesta, pues puedan maximizar toda la oferta que desde la Junta de Castilla y León se puede... se puede realizar. Nosotros aquí no vemos que esto se... se produzca.

Me gustaría que, insisto, que me contestara un poco mejor en este aspecto, al igual que en la pregunta tres. En la selección de participantes, usted podrá decir, y yo lo comparto, porque no hay por qué cuestionar a los funcionarios ni su trabajo, pero sí que, cuanto más se lo facilitemos, entiendo yo que mejor estaremos realizando nuestro trabajo todos, la salvaguarda de... de la... de la igualdad en la participación de las personas estará ahí. Y es que ese "procurando"... ese "procurando" sigue sonando a subjetivo total y... y arbitrario total. Entonces, nosotros creemos que este también es un punto en el que hay margen para la mejora.

Por último, en la pregunta cuatro a mí me gustaría saber casi en los mismos términos. Le pregunto, porque la contestación, bueno, es la lectura de las bases, pero yo lo que quiero saber es cómo la Junta propone ese equilibrio entre lo que se gasta en costes para hacer, por ejemplo, una obra o en formación para hacer un servicio. Es decir, ustedes pueden ofertar servicios que tienen... que se van a gastar muy poquito dinero en materiales, por ejemplo, y sin embargo van a tener funcionando, trabajando, aprendiendo a muchas personas; o podemos tener el caso contrario, podemos tener el caso de que vamos a hacer una obra singular o... o, bueno, una obra determinada, en la cual los costes de materiales y los costes de realización sean altísimos y, sin embargo, estemos invirtiendo muy poquito en formación, muy poquito, para muy pocas personas. Yo insisto en que me gustaría que... que nos dijera... que nos hablara un poco de... de qué criterios pesan ahí más para alcanzar un... un equilibrio, porque entendemos que es importante.

Por último, incidir en algo puntual: los criterios de cohesión. Son totalmente revisables, no hay más que... le decía no hay más que ver convocatorias pasadas y la resolución de estas convocatorias, cómo se resuelven, y territorialmente qué es lo que ocurre en ellas. Revisable, igual que la finalidad de este programa, pues ya le advierto que si este equilibrio no es adecuado, quizá estos programas se usen para solventar papeletas que tienen otras Administraciones, que no tienen nada que ver al final con la formación y con el empleo, aunque pasaran... aunque pasaran por allí.

En principio, nada más. Le agradezco de todas formas el esfuerzo que ha hecho y toda la información que nos ha dado. Y que sepa que, por supuesto, vendrán las... las pertinentes iniciativas parlamentarias con la finalidad de intentar mejorar todo. Muchas gracias y nada más.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Señoría. Pues para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor don Javier... don José Carlos Rodríguez Fernández, como Gerente del Servicio Público de Empleo.

EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEÑOR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ):

Bien, muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, bueno... bien, yo trataba de contestar, evidentemente, siguiendo un poco, como es lógico, las convocatorias y demás, en el sentido de que consideramos que son suficientemente objetivas, pero procuraré explicarme un poco más.

Respecto... entrando... concretando, qué criterios utilizamos para establecer el número de participantes, que yo creo que es el... lo... lo he explicado, tal vez, seguramente, no adecuadamente, o no me han entendido adecuadamente. Claro, evidentemente, en la convocatoria aparece un anexo. Claro, ese no es el anexo que ya sabemos a quién se va a dar, es un... es un número de participantes hipotéticos, es un número de participantes hipotético, que se puede determinar a priori en la convocatoria y que se puede realizar por provincias, como decía, en función del porcentaje del desempleo y del presupuesto existente. Es decir, yo tengo un presupuesto... he explicado antes cómo se calcula el coste medio de una acción formativa, el coste para una persona, sé cuántas puedo dar. Entonces, tengo que distribuirlo en el territorio; los recursos son escasos y lo distribuyo en base al desempleo, quiero decir -y enlace con lo último que usted me comentaba-, cohesión territorial, nosotros lo utilizamos en base al desempleo: donde hay mayores índices de desempleo, los fondos destinados, pues van a ser mayores.

Entonces, el resultado regional, en definitiva, se obtiene dividiendo el presupuesto convocado para ese año entre el coste de un participante durante esa media de seis meses de la primera fase, porque es el mínimo que en todo caso va a haber. La primera fase, como decía, siempre dura seis meses y se financia con ese presupuesto, del año en curso. El número de participantes real, real, no el hipotético, claro, lógicamente se... se concreta con la aprobación luego de la programación de las acciones del programa dual. Y claro, lógicamente va a depender del límite que hemos establecido antes -es decir, del límite presupuestario que hemos fijado, no podemos pasarnos del presupuesto- y de esa distribución provincial que hemos hecho en función del número de desempleados. Del número de solicitantes... o perdón, de participantes solicitados, si de ese presupuesto resulta que en una determinada provincia, o en una determinada entidad beneficiaria, no hay solicitantes, lógicamente, el presupuesto real, la dotación real, el número de beneficiarios reales será menor, será menor. Si hay muchos más solicitantes, pues nos tendríamos que ajustar al límite anterior por una cuestión de limitación presupuestaria. Si tuviéramos... si los fondos no fueran... si los recursos no fueran escasos no tendríamos problema, atenderíamos a todos. Y, por supuesto, también en función de la obra o servicio a... a desarrollar.

Entonces, claro, una acción del programa dual puede tener más de una especialidad formativa: albañilería, fontanería, pintura, etcétera. Eso dependerá de la obra o servicio que nos propongan. Y, normalmente, pues conllevará un número distinto de participantes. Por eso, el número de participantes va a variar también en función del número de especialidades solicitadas. Es un poco lo que quería explicar antes.



El precio de los módulos que antes detallaba, el precio del módulo A y B, están calculados para una ratio óptima de un docente por cada ocho participantes en cada especialidad, que, claro, luego, a la hora de concretarlo, eso... eso, lógicamente, puede variar.

Me preguntaba también, pues que si se... consideramos... que profundizase un poco más en que si se cumplen los criterios para seleccionar a los participantes. Bueno, yo ya le he explicado que entendemos... que entendemos que sí, sabiendo que, evidentemente, todo es mejorable y todo siempre intentamos mejorar. Estamos ahora en un nuevo proceso de convocatoria, hay unas nuevas bases reguladoras que no son miméticas a las de otros años. Intentamos mejorarlo, pues tienden a garantizar la homogeneidad en esos... en esos órganos de selección en los cuales termina la distribución que hacemos cuando recibimos las propuestas de las provincias, pues vamos a incorporar a un representante de cada una de las Gerencias. Los criterios de valoración, pues también intentan matizarse, pues intentando eliminar las valoraciones negativas en criterios como la calidad de la acción; es decir, todo, evidentemente, trata de poder mejorarse, lo cual no quiere decir que el sistema no sea objetivo y que el sistema sea malo. Entendemos que se cumplen los requisitos que establece la normativa de aplicación. Hay una... nos han realizado una auditoría de sistemas de gestión que ha realizado la intervención general de la Administración en el marco del programa operativo dos mil siete-dos mil trece, sobre... sobre precisamente este programa de escuelas-taller. Y no ha realizado ninguna recomendación de mejora al respecto, en este sentido. Y le aseguro que todo el seguimiento del programa... del Programa Operativo del Fondo Social son absolutamente exigentes y rigurosos. Si hubieran detectado cualquier atisbo de no objetividad, vamos, seguro que lo teníamos... una recomendación en ese sentido. Por eso, insisto, entiendo que siempre podemos mejorar, y en esa mejora continua estamos, tratamos de garantizar esa... esa objetividad.

Bueno, y me preguntaba también, pues la financiación que se emplea para... para cada acción formativa. Eso es un poco lo que comentaba antes. Establecemos unos módulos teóricos en base a medias y en base a una ratio óptima, un docente por cada ocho participantes. Entonces, claro, el coste máximo pues se establece por una fase de seis meses, pues... teniendo en cuenta que puede durar como máximo 900 horas, pues son las... las cifras que le daba antes. El coste total de una acción depende, por tanto... va a depender del precio fijo de esos módulos y de la variable del número de participantes y del número de... de la acción. El número de participantes, pues viene determinado por lo que antes explicaba, en la... en la pregunta segunda, es decir, el número de horas y la distribución presupuestaria que tengamos. Y el número de horas o duración de... de la acción, pues va a venir determinada por la solicitud de la entidad y por la valoración de la acción en base a los criterios que hemos establecido en la convocatoria. No cabe esa posibilidad que usted dice de que incrementemos demasiado el módulo B, de manera que las acciones formativas sean menores, porque eso, si se considera que la acción no contiene el número de horas suficientes de trabajo para cubrir la jornada de los participantes solicitados, o que el número de participantes es mínimo, pues se propone un recorte de esa... de esos criterios, se propone un recorte de ese coste, es decir, un incremento de la formación; y, si no es así, se rechaza la acción, es decir, evidentemente, son acciones no... que no tenemos que olvidar que es un programa para cualificación de los desempleados -es



lo que prima-, entonces, la Comisión... y en muchos casos es las, digamos, quejas que tenemos de las entidades que participan, que les recortamos el coste de los módulos, precisamente en detrimento de la formación, le exigimos que haya más... más participantes formados. Evidentemente, cualquier recorte siempre se realiza respetando la calidad de la formación; es decir, si es preciso utilizar materiales de un coste, no vamos a reducir de aquella manera que... que resulte inviable la formación. La... la actividad concreta y la duración, pues va a imponer esa... esa situación. Pues es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Muchas gracias, señor Gerente del Servicio Público de Empleo, don José Carlos Rodríguez Fernández, por su presencia hoy en esta Comisión de Economía y Empleo, y también agradezco la presencia de parte de su equipo directivo, que le acompañan en la tarde de hoy.

Quiero informarles que, antes de dar comienzo la Comisión, el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto me comunicó la posibilidad de llegar quizás un poco más tarde a la Comisión y, por acuerdo de Portavoces, a las cuales he comunicado esta cuestión, se decide alterar el Orden del Día para dar la posibilidad de que llegue el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto para la defensa de una proposición no de ley que él tiene presentada.

Entonces, en primer lugar, vamos a alterarlo de tal manera que pasaría el punto número 3 o tercero del Orden del Día actual al 2, y el 2 al 3 para dar posibilidad de que se pueda incorporar durante el desarrollo de la Comisión el señor don José María González Suárez. Me imagino que no hay ningún inconveniente. Por lo tanto, se da lectura al tercer punto del Orden del Día, que pasa a ser el segundo en este momento.

PNL/001218

LA SECRETARIA (SEÑORA DA SILVA GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 1218, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díaz... Díez, perdón, doña Ana María Carmen Redondo García, don Pedro Luis González Reglero, don José Francisco Martín Martínez y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una campaña informativa en las empresas de más de cincuenta trabajadores, donde se les indique su obligación de contratar en su plantilla el dos por ciento de personas con discapacidad o a acogerse a las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de cinco de mayo de dos mil catorce”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la pregunta, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra el Procurador don Pedro González Reglero.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:**

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Bueno, la proposición no de ley que traemos hoy aquí, y que yo creo que, bueno, pues no tendría, bajo nuestro punto de vista, ningún problema en ser aprobada por unanimidad, por parte de... en este caso, el Grupo mayoritario, el Grupo que sustenta al Gobierno de la Comunidad Autónoma, yo... pensamos que es una proposición no de ley de justicia social, una proposición no de ley de igualdad de oportunidades, de obligado cumplimiento, ya que las diferentes leyes que así lo avalan y que vienen descritas en los antecedentes de la iniciativa así lo... así lo trasladan, lo plasman. Y, bueno, pues es... es una iniciativa que consideramos y que creemos, por aquello de que algunas veces nos achaca el... el Grupo Popular de que suponen de un incremento económico brutal y abismal, en este caso no tiene ningún costo económico, simplemente es una campaña informativa para dar conocimiento a las empresas de menores de... de 50 trabajadores la obligación que tienen de contratar a personas con discapacidad.

Por lo tanto, yo creo que en este sentido será fácil ponernos de acuerdo, salvo que en algunas de las cuestiones, pues vengan con el manido... o venga el Partido Popular, o el Grupo Popular, con el manido discurso ya de que están trabajando en ello, de que hay una comisión, de que lo van a potenciar, de que lo van a alzar, de que "queremos relanzarlo"... bueno, pues toda esa serie de verbos y adjetivos que lo único que -bajo nuestro punto de vista- subyace es un poco la escasez de... de ganas de cambiar o de modificar, o, inclusive, de trabajar.

Pero diré más, y para no quedar nada en el tintero en la segunda intervención, y con la máxima transparencia: diré, inclusive, que es, casi casi, una proposición no de ley... tomando las propias palabras que el Director General de Trabajo, señor Díez, manifestaba en la Comisión -esta, precisamente, en esta misma Comisión-, el veintisiete de marzo de dos mil catorce, que, bueno, al margen de otras muchas cuestiones que se le preguntaba... que le preguntaba mi compañero Jorge Félix, en este sentido, sobre las personas con discapacidad, venía a decir que, bueno, que con independencia de otras actuaciones... -después de hacer un repaso somero y... y exhaustivo de las... de las preguntas que le hacía, de... bueno, el número de empresas que tenían, el seguimiento que se estaba haciendo- y venía a decir al final que, con independencia de otras actuaciones, como pueden ser las campañas de difusión... -que es aquí donde entramos, y es aquí la proposición no de ley nuestra, por eso digo que creo que el Grupo Popular no va a llevar la contraria al Director General de Trabajo; si no, en mal lugar quedaría, bien el... el Grupo Popular en las Cortes, o bien el Director General de Trabajo- digo que, con independencia de otras actuaciones, como pueden ser las campañas de difusión, otro tipo de publicidad institucional, que tiene un resultado concreto y tangible.

Entonces, a la espera de que... y confiando de que no van a quedar mal al... al Director General de Trabajo, o no quedará mal el... el Grupo Popular, pues paso a detallarla o a explicarla un poco lo que es la proposición no de ley en sí, que viene a decir que el Real Decreto Legislativo 1/2013, de veintiuno de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión... y su inclusión social, en el Artículo 42 establece una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad. El objetivo del citado artículo es lograr la inserción laboral de las personas con discapacidad. Para favorecer el cumplimiento del... de ese objetivo, el Gobierno de España aprobó



el Real Decreto 27/2000, que tuvo un posterior desarrollo en el Real Decreto 364, de dos mil cinco.

El Real Decreto 27/2000, de catorce de enero, en su Artículo 2, establece las medidas alternativas que deben cumplir las empresas de más de 50 trabajadores en sustitución del cumplimiento de la obligación de la contratación de personas con discapacidad, como son:

La realización de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo o con un trabajador autónomo con discapacidad para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o de cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida. Las contrataciones realizadas han de comunicarse al INEM o a los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, señalándose el contratista, objeto del contrato, número de trabajadores con discapacidad a los que equivale la contratación e importe y duración de la misma -del... de la misma duración del contrato-.

Realización de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo o -esta es otra posibilidad- con un trabajador autónomo con discapacidad para la prestación de servicios ajenos y accesorios a la actividad normal de la empresa. Igualmente, estas contrataciones han de comunicarse al correspondiente Servicio Público de Empleo en las mismas condiciones que las anteriores.

Una tercera es realización, por parte de la empresa, de donaciones o de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad. La entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración debe ser una fundación o una asociación de utilidad pública. Las empresas que utilicen esta medida deberán ponerlo en conocimiento -esta vez... vamos, esta vez también, al igual que las anteriores- del Servicio Público de Empleo con carácter previo a su aplicación, haciendo constar la fundación o asociación de utilidad pública destinataria, el número de contratos con trabajadores con discapacidad a los que sustituye la donación y el importe de la misma.

El importe anual de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo al que se refieren los apartados anteriores deberá suponer una cuantía de, al menos, tres veces el salario mínimo interprofesional anual por cada trabajador minusválido dejado de contratar por debajo de la cuota del 2 %.

El importe anual de las donaciones o... o medidas de patrocinio para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad habrá de ser, al menos, de un importe de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional anual por cada trabajador con discapacidad dejado de contratar por debajo de la cuota del 2 %.

La regulación de las medidas alternativas se ha desarrollado con el Real Decreto 36436/2005, de ocho de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo, con carácter excepcional, de la cuota de reserva en favor de los trabajadores precisamente con discapacidad.

Las Administraciones Públicas tienen la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad. Y entre las actuaciones que tienen que realizar las Administraciones, en este caso la Junta de Castilla y León, está que las empresas con las que realizan contrataciones de obras o servicios que cumplan el Artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013,



de veintinueve de noviembre, al que me refería al inicio de la intervención, al inicio de la exposición, tienen que dar cumplimiento a ese Artículo 42.

En Castilla y León, y según respuesta -ya digo de... en fecha veintisiete de marzo- del propio Director General de Trabajo, a pregunta del Grupo Socialista, solo hay 84 empresas, de las más de 800 empresas que hay en la Comunidad -en concreto 857-, que tienen más de 50 trabajadores, y que se han acogido a las medidas alternativas establecidas para sustituir el cumplimiento de la obligación de la contratación de personas con discapacidad.

En las diferentes inspecciones -que era otra pregunta también que se le hacía, si existían inspecciones por parte de la propia Consejería, por parte de la Dirección General de Trabajo- a la hora de... que se establecen para sustituir el cumplimiento de la obligación, detallada anteriormente, de la contratación de las personas con discapacidad. Y decía que en las inspecciones que se realizan como consecuencia de la aplicación del Programa Territorial Integrado de Inspecciones de Trabajo, se habían detectado empresas de más de 50 trabajadores que ni cumplen con la obligación de tener en su plantilla el 2 % de personas con discapacidad, ni cumplen con las diferentes medidas alternativas que antes he detallado.

Por lo tanto, yo creo que la propuesta de resolución es clara, y que se inste a la Junta de Castilla y León a que haga esa campaña informativa en las empresas -ya digo- con más de 50 trabajadores, donde se les indique el cumplimiento y la obligación que tienen de contratar a ese 2 % en su plantilla, ese 2 % de personas con discapacidad, o acogerse a las medidas alternativas, que he detallado anteriormente, que vienen en ese Real Decreto de dos mil cinco, de ocho de abril, de obligado cumplimiento.

Con la confianza de que el Grupo mayoritario en este caso verá... esperemos que apoye esta iniciativa, -ya digo- que es de justicia, es de igualdad de oportunidades, de obligado cumplimiento, con... yo diría que con poco o escaso e incluso ningún costo económico, y una proposición, una iniciativa en la que hemos tomado las palabras -fíjese si hacemos caso- al propio Director General de Trabajo, que plasmamos una resolución, una propuesta de resolución. Pues, confiando en que lo apruebe el Grupo Popular, y esperando -ya digo- la respuesta esa de que "estamos trabajando en ello" o "estamos realizándolo" o "vamos a iniciarlo", pues queda aquí patente -ya digo- que esperamos que sea aprobada por el conjunto de los diferentes Grupos Parlamentarios. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, si desea intervenir el Grupo Parlamentario Mixto, le informo que estamos en el punto número 3 del anterior Orden del Día, que hemos anticipado para esperar su incorporación. ¿Desea intervenir? Tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecer a la Comisión el cambio dentro del Orden del Día para permitir mi incorporación. Y respecto a la proposición no de ley que se está debatiendo, pues sí, quería intervenir. En medio de la debacle que nuestra Comunidad sufre en población, en empleo, en tejido industrial, en impulso



económico y en cualquier indicador de vitalidad, no está de más recordar que las primeras víctimas de una recesión empobrecedora siempre son los colectivos más débiles de toda la sociedad.

En esta proposición no de ley, defendida por don Pedro González, se pone sobre la mesa medidas de reinserción laboral, todavía vigentes por el Real Decreto 364, de dos mil cinco. Si en esa época éramos los reyes del mambo, a nivel de construcción inmobiliaria, de construcción civil, bien se podía hacer algún gesto por los ciudadanos con algún tipo de discapacidad, en miras de abrirles las puertas al mundo laboral y dignificar a esas personas.

A este Procurador, al Grupo Político al que pertenezco y al Grupo Parlamentario al que represento, no le cabe ninguna duda de que en la actual contrarreforma legislativa, que ha emprendido el Partido Popular a todos los niveles, este tipo de legislación integradora va a tener los días contados. Yo creo que ha sido un descuido el que no lo hubiesen realizado, ya en estos momentos, el habérselo cargado. Y ello a pesar de que el citado decreto no iba más allá de fijar un exiguo porcentaje en las plantillas de empresas con 50 o más empleados, así como a fijar unas alternativas y ayudas públicas para que los empresarios pudiesen cumplir con el objetivo.

Aprovechando que el gabinete del señor Rajoy no ha caído en la cuenta –como decía antes– de que el citado decreto estaba en vigor, sencillamente porque la mayor parte de esas empresas están más inclinadas a despedir a buena parte de su plantilla, y, en el mejor de los casos, a sustituir a sus empleados estables por otros con contratos parciales y con contratos mucho más precarios, yo creo que estaría muy bien que en esta Comunidad aprovechásemos la existencia aún de ese decreto.

Quiero aprovechar aquí, además de para decir que se puede deducir de mi intervención que apoyo totalmente esta proposición no de ley, quiero aprovechar para hacer un reconocimiento público y a nivel de Diario de Sesiones a las empresas radicadas en Castilla y León y que, a pesar de las dificultades que se están viviendo, han mantenido en sus plantillas a un número de empleados con discapacidad. Son, ciertamente, un ejemplo de humanidad y de decencia, en un clima de corrupción ética, convertida por el sistema en aprovechamiento de todo para los mismos, en perjuicio de otros. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Vamos a ver, señor González Reglero, con relación a la PNL que presentan ustedes, es cierto, ningún problema en aprobarla, pero si no se estuviese cumpliendo. Es que el problema... se lo voy a intentar demostrar, de verdad, no es que sea un discurso manido al que voy a acudir, que si vamos a empezar a trabajar en ello, que si queremos relanzarlo. Sincera y honestamente, es que lo estamos haciendo. Y, además, no vamos a llevar la contraria al Director General, ni muchísimo menos, sino que es que, además, el Director General en esa Comisión dijo que se estaba haciendo toda esa... toda esa campaña y que se estaba trabajando en ello.



Entonces, yo le voy a poner de manifiesto aquí por qué no vamos a aprobar la PNL. Otra cosa es que esta PNL, efectivamente, fuese en el sentido de decir que demos traslado e instemos a la Junta de que, efectivamente, lo está haciendo y lo está haciendo, incluso, cumpliendo con lo que había dicho el Director General. De verdad que esto se lo digo con la máxima sinceridad, y así lo siento. Y espero que se lo pueda poner de manifiesto. De hecho, y me voy a remitir, por ejemplo -y seguro que usted conoce-, un Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año dos mil catorce. Bien, pues ese programa se aprobó el veinticinco de noviembre del dos mil trece, y en ese programa dice que se recoge precisamente una campaña, una campaña cuyo objetivo es comprobar que se cumple con el porcentaje del 2 %, o que se está cumpliendo con las medidas alternativas del Decreto... del 364.

Es decir, yo incluso hasta pienso que esta PNL, el contenido de esta PNL está recogido, precisamente, de ese programa territorial de trabajo. Parece ser que está recogido un poco de las palabras del señor Director General, precisamente porque hay esa perfecta y absoluta coordinación.

Un programa que recoge precisamente una campaña, y dice: y en el marco de esta campaña, el número de empresas...; se habla del número de empresas que van a quedar sometidas a este programa territorial integrado de objetivos. Se habla ya de empresas. Es decir, se hace referencia a un programa donde se establece una coordinación, una actuación de forma coordinada entre la inspección de trabajo de la Seguridad Social, la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales y el Servicio Público de Empleo.

Y se dice en ese programa -y estoy refiriéndome a un programa que es del veinticinco de noviembre del dos mil trece-: a efectos de informar a todas aquellas empresas que no hubiesen cumplido el Artículo 5 del Real Decreto. Es decir, que hace referencia a seguir... un poco a informar a esas empresas que no cumplen lo que aquí se está planteando. Es decir, que estamos... y se está cumpliendo con ese... con ese objetivo. Y, de hecho, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha remitido, en el primer trimestre del dos mil catorce, a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales información acerca de las empresas que han realizado la comunicación prevista en el Artículo 5 del Real Decreto y de las empresas que cuentan precisamente con la declaración vigente de excepcionalidad, a las que estamos trabajando.

Una vez que se hace todo esto y recibida esta información, llega a la Dirección General de Trabajo, y remite la misma a la Dirección Territorial de la Inspección de la Seguridad Social, a la Inspección Territorial, la cual, en colaboración con la Dirección General, ha comprobado, es decir, se está siguiendo un protocolo precisamente para ver cómo se está cumpliendo esto. Ha comprobado, de entre las empresas de Castilla y León que cuentan con más de 50 trabajadores cuál de ellas, cuál de ellas no están incluidas en el listado remitido, está siguiendo por el EcyL, a los efectos, precisamente, de remitir, es decir, otro protocolo, consecuencia de... a efectos de remitir tal relación de empresas a cada una de las Inspecciones Provinciales, siguiendo un protocolo como consecuencia de lo que le he dicho. Lo estamos haciendo y se está realizando.

Seguimos con ese protocolo de las actuaciones que se llevan a cabo, precisamente para hacer cumplir o para ver cuáles no están cumpliendo.



Recibida la citada información, cada Inspección remitirá carta a todas aquellas empresas que se encuentren en situación indicada, con la finalidad, precisamente, de informar –es decir, esté haciendo cuáles son las actuaciones–, de informar a todas ellas de las obligaciones legales que le son aplicables, así como de la existencia y también se hace campaña complementaria de medidas públicas de fomento, bonificaciones que se hacen a las empresas. Posteriormente, se comprobará –otra actuación más–, se comprobará por el Servicio Público de Empleo cuántas empresas de las inicialmente relacionadas han efectuado la correspondiente comunicación o solicitud de declaración de excepcionalidad, tras la recepción de la mencionada carta antes aludida.

Por último, las Inspecciones Provinciales efectuarán la correspondiente visita –es decir, otra actuación más para intentar que se cumpla con esta normativa–, visita a todas aquellas empresas que, tras las actuaciones mencionadas sigan sin realizar la preceptiva comunicación al Servicio Público de Empleo.

En definitiva, todas las actuaciones que está realizando el Servicio Público de Empleo son: por un lado, se remite a la Dirección General de Trabajo las empresas, por parte del Servicio, que cuentan con la declaración vigente de excepcionalidad y aquellas que no han comunicado el cumplimiento directo de la obligación; posteriormente, la Inspección de Trabajo, comprueba qué empresas de más 50 no han efectuado la comunicación; procede al envío de la carta correspondiente, de la carta informativa; una vez que se tenga la relación de empresas que no cumplen con la cuota de reserva a las medidas alternativas, se pone en conocimiento; posteriormente, en el mes de octubre, y esto sí, a lo mejor en el mes de octubre, se realizará por parte del EcyL el envío a la Dirección General de Trabajo de las empresas que siguen sin haber efectuado comunicación ni haber solicitado la declaración de excepcionalidad, otra comunicación, y se realizan las visitas. Es decir, se está trabajando constantemente, además de otras actuaciones. Yo ya no voy a entrar o sí voy a entrar, porque me da tiempo, en la página web, por ejemplo, de empleo, donde se hace referencia y muestra y da a conocer abundante información de programas que tienen como objetivo, precisamente, la integración laboral de personas con discapacidad, entre las que se encuentran el cumplimiento de la reserva legal del 2 %.

Pero es que, además, se están llevando a cabo otras actuaciones complementarias, efectivamente, porque vamos en ese sentido, y se está trabajando en eso, y se está potenciando –y con esto se lo traslado al Grupo de Izquierda Unida–, precisamente se está potenciando, y en Castilla y León es modelo de ello, de potenciar la integración de los discapacitados en nuestra Comunidad. Se sigue un modelo transversal... existe un modelo transversal, diseñado por la Junta, que aúna el ámbito educativo, socioasistencial y laboral, tanto en los centros especiales de empleo como en las empresas normalizadas.

Y este modelo transversal permite situar y está permitiendo situar a Castilla y León entre las primeras Autonomías en nueva contratación de personas con discapacidad. Un modelo transversal diseñado por la Junta y asociaciones que aúna esos tres ámbitos a los que le he hecho referencia.

Y además, se está realizando una labor de concienciación muy importante dentro de las empresas en la Junta de Castilla y León, y se está realizando, además, aprobando normas, normas en este sentido, normas en el ámbito, como la Ley de Servicios Sociales y la Ley de Igualdad de Oportunidades. Vamos más allá que la campaña meramente informativa.



Hasta el propio Presidente de FEAPAS de Castilla y León, don Juan Pérez, del colectivo o plataforma de asociaciones que trabajan por las personas con discapacidad, reconoce que los resultados del nuevo modelo de integración sociolaboral, tras dos años de duro trabajo, son un rayo de esperanza en tiempos difíciles, puesto que facilita un proyecto de vida a las personas con discapacidad.

Señor González Reglero, sin entrar... y señor de Izquierda Unida, sin entrar en que aquí se está trabajando muy, muy mucho, en las cláusulas sociales, precisamente esas cláusulas que tienen como objetivo fomentar el empleo de personas en riesgo de exclusión y para centros de empleo, que ha supuesto la contratación de muchos, de muchísimos discapacitados, ¿eh? Estas cláusulas son muy importantes con relación a los centros especiales de empleo, que son algunas de las medidas alternativas a las que se hace referencia en ese real decreto, cuando dice, como medidas alternativas, realizar contratos mercantiles o civiles con los centros especiales de empleo como medidas alternativas. Se está trabajando muy mucho en ese sentido.

Y mire, ¡qué casualidad!, la semana pasada -habla usted de campaña informativa-, hace muy poco ha habido y ha salido en los medios de comunicación una jornada, "Administración, empresa y discapacidad, juntos por el empleo", que ha organizado el CERMI, aquí en Valladolid, y la Junta de Castilla y León, en la que también ha implicado a las Cámaras de Castilla y León, a CECALE, a empresas familiares, todo la semana pasada. Un congreso que sirve, precisamente, para conectar las empresas privadas con los centros especiales de empleo. Se está dando a conocer y se están aprobando importantes ventajas fiscales para estas empresas. Se puntúa de forma positiva aquellas empresas en... concretamente, en los concursos, a la hora de sacar baremos de concursos, aquellas empresas que cumplen todos estos objetivos. Pues se está ayudando en ese sentido, y se está potenciando. Más una labor inspectora muy importante que se está realizando entre el Ministerio y la Junta, precisamente, para mejorar la actividad inspectora en la Comunidad y así frenar la desprotección social de trabajadores, y también, de esta forma, se está protegiendo a los discapacitados.

Y, fíjese, otra casualidad o no casualidad, hace muy poquito se ha creado, por parte de la Junta de Castilla y León, hace unas dos o tres semanas, se ha puesto en marcha el Registro para poner en contacto empresas con discapacitados, el Registro de entidades y empresas colaboradoras para facilitar la contratación de los colectivos más vulnerables, un nuevo paso para lograr la integración.

Estamos trabajando, fíjese si le he dado motivos y razones por las cuales no aprobamos la PNL, pero no, de verdad, como una justificación ni en ningún momento discurso manido, diciendo que estamos trabajando, vamos a empezar. Espero haber convencido en este sentido, y ese es el motivo por el cual no vamos a aprobar la PNL planteada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el Procurador don Pedro González Reglero.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias, Presidenta. Señor Galicia Jaramillo, asombrado me he quedado, de verdad. Lo que no sé es, y si no es porque estamos hablando de un tema bastante



serio, un colectivo que todavía tiene pues una situación mucho más complicada que cualquiera de los desempleados de esta Comunidad, lo que no sé es cómo hay un solo desempleado con un grado de discapacidad en esta Comunidad; tal y como usted lo presenta, es asombroso. O sea, con los 230.000 desempleados, casi casi había que excluir a los... a los... a las personas que tienen una cierta discapacidad. No tendría que haber ninguno. Con todo ese tipo de ventajas fiscales, buena labor que dice usted que le hacen... Bueno, yo intentaré ir por partes. La verdad es que no tendría que haber ningún desempleado con discapacidad, y usted sabe igual que yo que hay pues en un porcentaje grande, muy grande.

Le diré algo más: bueno, yo tampoco es que me precie de conocer muchas empresas, algunas conozco, bastantes, y le puedo asegurar que lo que usted ha contado aquí no tiene nada que ver con la realidad, como habitualmente pasa. Y yo le puedo decir que hay bastantes pequeños, medianos y grandes empresarios que no conocen este real decreto, porque la Junta no se lo ha hecho llegar. Créame; no le engaño, ¿eh?, créame, que lo que le digo es verdad, más que nada porque lo he comprobado a pie de... a pie de calle y a pie de obra.

Por lo tanto, yo creo que no vale absolutamente de nada el decir que la Junta está aprobando normas, ventajas fiscales; no, si lo que nosotros decimos es que se cumpla lo que hay. Si no hace falta aprobar nada más; que se cumpla lo que hay. Los reales decretos aquí están y lo único que nosotros estamos dirigiéndonos a la Junta, o lo que nos gustaría que se nos aprobara esta... esta iniciativa, es para que la Junta haga una campaña informativa de difusión.

Fíjese, si con todo eso que usted ha dicho, a mayores de la propia normativa estatal, la Junta de Castilla y León, Ceapas le ha dicho, Ceapas ha dicho una cosa, pero usted ha obviado también lo que decía CERMI, ¿eh?, que yo creo que es también un... un colectivo que tiene bastante, ¿eh?, bueno, pues bastante... que es un colectivo al que hay que hacer bastante caso, en este sentido, en el de las personas con discapacidad, y decía las palabras del propio Director General de Trabajo en cuanto a las sanciones, ese programa que decía usted que había, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y la... y la Dirección General de Trabajo, venía a decir que: en cuanto a las sanciones -decía el Director de Trabajo, no yo, ¿eh?, que también quería hacer yo referencia-, es verdad que las sanciones económicamente no son excesivamente altas. Claro, el problema es como todo: al que... al que comete un pequeño delito, pues poco menos que se le echa del país y a los ladrones de guante blanco pues se les... se les indulta, como recientemente hemos conocido, ¿no? Y decía CERMI que, en este sentido, lo que hay que hacer es incrementar las sanciones. Claro que está trabajando la Junta con CERMI, pero hagan caso, o que haga caso la Junta de Castilla y León, no solo a CEAPAS cuando le regala el oído y dice lo bien que hace. Ha trabajado con CERMI en la jornada del otro día, pero el propio CERMI, en palabras del Director General de Trabajo, decía que estas sanciones se deben de incrementar, pues si no, al final, aquí, ancha es Castilla: hay una ley, yo la incumplo, me sancionan con 2.000 euros, bueno, y al mes prácticamente igual. Por lo tanto, lo que a usted le han contado, o lo que usted conozca -que haya podido verlo-, no es del todo cierto, y hágame caso en algunas de las cosas... de las cosas que yo le digo.

Decía que hace... bueno, ha hecho ahí una... un conglomerado de las diferentes acciones de que tiene la Dirección General de Trabajo. No, si... vamos, la Dirección General de Trabajo, la Consejería de Familia... vinculadas, trabajando con-



juntamente. Si esto es muy sencillo: si aquí lo único que tiene que hacer es, la Junta, en este caso -no sé si es la Consejería de Economía o la Consejería de Familia-, es hacer una campaña informativa, dirigirse a las empresas de esta Comunidad, porque es que las únicas que se han acogido han sido 32. O sea, quiere decir que si han hecho una campaña informativa, la han hecho muy mal. Los datos no los digo yo, son palabras del Director en esa... Comisión a la que usted hace referencia -y que también la hacía yo- de veintisiete de marzo. Si usted dice que están trabajando en ello, que están potenciándolo y que no es un discurso manido, sino que es verdad, pues, hombre, los datos cantan por sí solos, señor Galicia: hay 889 empresas en la Comunidad que se pueden acoger a esta situación concreta, y solo se han acogido 32. Explíqueme usted a mí cómo... qué tipo de argumentación hay. O la campaña es muy mala o los empresarios... o las empresas no quieren cumplir, con todo ese tipo de ventajas fiscales se saltan la ley por... no hacen caso a lo que dice la ley. Por lo tanto, no están... no se están haciendo las cosas... las cosas bien.

Y nosotros... vuelvo a insistir: no es cierto que se esté... que estén trabajando en ello -que es una frase... nos recuerda a tiempos pasados-, que estén trabajando en ello, porque si... -vuelvo a repetir- si solo hay un porcentaje pequeñísimo de empresas que se han acogido a esta situación, pues quiere decir o que la campaña es muy mala o que no les hacen ningún caso. A buen entendedor, pocas... pocas palabras. E insisto, y acabo: yo diría que es una... bajo nuestro punto de vista, no sé tampoco qué tipo de situación atraviesan ustedes, en que es algo, una proposición, que ya se está haciendo, ¿qué problema tienen en aprobarla? Que yo no sé si es simplemente por el porcentaje a final de legislatura, "hemos aprobado tantas iniciativas del Grupo Socialista", y para que vean lo buenos que somos, o el rodillo que hemos pasado, si es algo que se está haciendo y nosotros queremos reafirmarlo todavía más, e inclusive darles las razón a ustedes, lo están haciendo muy bien, bueno, pues vamos a reafirmarnos todavía más. No sé qué tiene de problemas el aprobar una iniciativa que dicen ustedes -que no es verdad- que ya están trabajando en ella y que lleva tiempo... tiempo con ella puesta en marcha, bueno, pues introduzcan un texto alternativo o decir "no, como estamos trabajando en ella, queremos que se amplíe, y en vez de a los 50, aquí en Castilla y León vamos a ir más allá, somos más buenos que ninguno, en vez de a los de 50, a los de 25 trabajadores", o no sé, alguna alternativa. El decir que ya se está trabajando y que como se está trabajando no la aprobamos, a mí, personalmente, me parece que es un discurso un poco pobre y un poco escaso.

Y acabo. Si tan bien lo están haciendo, deme usted la explicación, o que la Junta de Castilla y León dé la explicación de por qué se acogen tan pocas empresas en esta Comunidad, cuando hay casi 900 empresas y solo se han acogido 32 de ellas. Insisto, es una pena no... vamos, fundamentalmente por las personas que tienen esta situación, mucho más... mucho más complicadas que un trabajador normal, y que yo creo que habría que hacer un flaco favor, o potenciarlo mucho más, y volcarlos mucho más en estas personas, ya que el incorporarse al mercado laboral, pues, desgraciadamente, cuentan con mucho más *handicap* que el resto de los... de los ciudadanos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.



Votación PNL/001218

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tiene la palabra la señora Secretaria para dar lectura al segundo punto del Orden del Día, anterior, que corresponde con el tercero, una vez efectuado el cambio.

PNL/001164

LA SECRETARIA (SEÑORA DA SILVA GARCÍA):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 1164, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del señor González Suárez (Izquierda Unida), instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando la intervención de las empresas del sector energético para preservar el interés general de un servicio esencial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 388, de veintiocho de marzo de dos mil catorce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra el Procurador don José María González Suárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias. El sector energético español es uno de los más rentables de Europa. En particular, la tarifa de suministro eléctrico es la tercera más elevada de todos los países componentes de la Unión Europea, razón por la cual los beneficios han situado a las dos grandes empresas españolas (Iberdrola y Endesa) en segundo y tercer lugar de las grandes empresas europeas.

Las políticas aplicadas en el sector, liberalizando al mismo, adaptándolo a las reglas del mercado, y, supuestamente, activando la competitividad, han conducido a una situación absolutamente insostenible para el consumidor español, y, por supuesto, por ende, para el consumidor de Castilla y León.

Como consecuencia del peso económico alcanzado en las empresas del sector energético, se ha constituido un poderoso *lobby*, cuya influencia en los Gobiernos españoles, sean del signo que sean, ha sido determinante a la hora de diseñar políticas para fijar un control de la factura del consumo eléctrico, favorable a los intereses de las empresas. Su peso en el poder político es tan determinante que todavía hoy se permite cobrar al consumidor conceptos tan desusados como el llamado “proceso de transición”, los costes de competencia, los derivados de la moratoria nuclear y las presuntas deudas adquiridas a favor de las compañías eléctricas.

El resultado de estos abusos, consentidos desde los poderes públicos, sumados a las dramáticas consecuencias que padecen los ciudadanos por la depresión derivada del estallido de la burbuja crediticia y por la situación de crisis social y económica que vivimos, y una extendida –cada vez, por desgracia, más extendida– pobreza



energética, que se calcula en 6.000.000 de hogares en España, con una parte importante en nuestra Comunidad, y que además tiene, a mayores, un clima totalmente frío, con lo cual, las necesidades son superiores; con un cálculo en Castilla y León de alrededor de un 20 % de las familias afectadas por la pobreza energética, según el concepto puesto en circulación por la investigadora inglesa Brenda Boardman, además la propia Comisión Europea, que habitualmente suele ser implacable desde el punto de vista de falta de humanidad a la hora de aplicar la doctrina neoliberal, calcula la propia Comisión de que las muertes producidas en España por pobreza energética se han duplicado durante los últimos años sobre el número de mortalidad en accidentes de tráfico.

Este invierno, que ha finalizado ya en el momento en el que fue presentada esta proposición no de ley –estábamos en el invierno–, pues este invierno pasado, Señorías, muchas personas han sobrevivido en Castilla y León refugiados en edificios públicos, en bibliotecas, en salas de estaciones de tren y autobuses, e incluso en estos días, en esta semana que parece tan calurosa y una semana tan calurosa y una ciudad como la de Valladolid, hay algunos espacios de cajeros bancarios donde cada noche ves entrar a resguardarse a personas que allí duermen, resguardándose de la humedad del Pisuerga.

Pero la carestía de la factura energética ha tenido repercusiones también no solamente sobre las personas, o no solamente sobre la familia, no solamente sobre las familias que están en situación de pobreza energética, sino también sobre pequeñas y medianas empresas de Castilla y León, como un factor añadido para la declaración de eres y para la desaparición de plantillas de trabajadores y eliminación de puestos de trabajo.

También... –y en esta sala se sientan numerosos municipales, con responsabilidad de Alcaldía– pero también esa carestía ha afectado a lo público, ha afectado a los Ayuntamientos, que tienen problemas y dificultades para hacer pago... hacer frente al pago de las facturas derivadas del alumbrado público, pero también de las calefacciones en edificios públicos.

No ha habido ni uno, ni dos, ni tres centros educativos en Castilla y León, ha habido muchísimos más que han tenido problemas de calefacción durante este invierno ya finalizado.

Este juego de improvisaciones alrededor de la tarifa energética, alrededor del trabajar desde el Gobierno Central para favorecer los intereses económicos y crematísticos de las grandes empresas de... de la electricidad, pone en... pone en evidencia el poder de esas empresas, pero pone en evidencia también de que los que tienen la sartén por el mango político utilizan esta sartén no como dice el Artículo ciento... como dice la Constitución, a favor de los ciudadanos y ciudadanas, sino a favor de los intereses económicos.

Por ello es por lo que traigo esta proposición no de ley a esta Comisión, para que se exija la puesta en marcha del Artículo 128.2 de la Constitución, y que al interés general sobrevenido detrás del factor energético y detrás del uso y abuso que se da de las tarifas respecto a los derechos de los ciudadanos, el Gobierno de España ponga en marcha la intervención de las empresas del sector energético; que, asimismo, se presente un proyecto de ley en el Congreso para que se reserve el sector... para el sector público la totalidad de los servicios energéticos; y, asimismo, para que se abra una mesa de negociación con los agentes sociales y económicos, la ciudada-



nía y los Grupos Parlamentarios al objeto de acordar la necesaria y urgente reforma del sector energético español. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias y buenas tardes de nuevo. Pues, con relación al sector eléctrico, creemos que, efectivamente, hay dos cuestiones que no admiten discusión, y es que España es el Estado miembro de la Unión Europea que tiene la tarifa eléctrica más alta de toda... de toda Europa, por detrás –como bien dice la moción– de Irlanda y de Chipre; y una segunda cuestión, que es que seguramente contamos con uno de los sistemas de fijación de precios más opacos y complejos que hay en esta economía.

Bajo el mal llamado “déficit tarifario” existe una supuesta deuda de más de 20.000 millones de euros de todas las Administraciones, de todos los consumidores con las compañías eléctricas; un déficit que viene siendo objeto de un discurso bastante simplista e interesado por parte de las eléctricas y también del Gobierno, y que limita seriamente la posibilidad de fijar un sistema de precios que garantice ese mínimo vital; que hace, también, que en estos momentos más de la mitad del precio de la electricidad venga interpuesto por conceptos como los costes de transición a la competencia u otros conceptos también, como las energías renovables.

Todo ello ha desembocado en lo que bien dice la moción, un incremento elevado de la factura eléctrica en los últimos años. Este incremento de los precios, lógicamente, ha afectado a toda la población en general, pero especialmente, muy especialmente, a las personas que peor lo están pasando y que tienen menos recursos. Una situación que incluso se hace más dramática, evidentemente, en aquellos hogares que tienen hijos e hijas menores y que sufren día a día la imposibilidad de tener, lógicamente, la capacidad de mantener ese hogar en unas condiciones de temperatura mínima durante el invierno, siendo conocidos por todos en esta Comisión a los extremos a los que se está llegando esta situación de pobreza energética para un número muy importante de la población.

Por ello, y en este mismo sentido, desde este Grupo –desde el Grupo Parlamentario Socialista– se han presentado iniciativas en estas Cortes con el objetivo de luchar contra esa pobreza energética y la exclusión social. Hemos planteado adoptar esas medidas para evitar y hacer frente a la pobreza energética, de manera que a nadie se le pueda cortar el agua, la luz o el gas simplemente por no haber podido atender a su pago; garantizar su suministro a todos los hogares, de manera que se pueda disponer de esa cobertura mínima a un precio mínimo, entendiendo, además, que podemos y que debemos hacerlo, que existen mecanismos suficientes para ello y que, además, disponemos de herramientas para conseguirlos; no en vano, en otras Comunidades Autónomas ya lo han hecho, y también en otros países de Europa.

El problema que existe, el problema que hay ahora mismo, es que tenemos una política energética que es un auténtico caos –esa es la realidad– y que está dando lugar a que haya un descontento generalizado entre todos los sectores, todos los sectores energéticos –los tradicionales, los más innovadores–, y que, por supuesto,



está produciendo una situación caótica también en esos sectores más débiles de la sociedad.

Si bien podemos estar de acuerdo con gran parte de los antecedentes que se plantean en la moción, no podemos estar de acuerdo con la totalidad de los acuerdos que pretenden tomarse. Desde mi Grupo, entendemos que es necesaria una reforma del sector eléctrico, que debe abordarse en profundidad para que nuestro mercado esté basado en la eficiencia, la independencia energética y las energías limpias. Pero entendemos que su iniciativa viene a decir que quieren expropiar las empresas energéticas, y, en este sentido, cabe señalar que los dos apartados del Artículo 128 de la Constitución –al que se hace referencia– son de importante calado. El primero, en cuanto subordina al interés general toda la riqueza del país, y el segundo en cuanto contempla tres aspectos relevantes para la política económica: reconoce, por una parte, la iniciativa pública en la actividad económica; posibilita, por otra parte, la reserva al sector público de los servicios y recursos esenciales; y, finalmente, alude a la intervención de las empresas. Nos referiremos a cada una de ellas.

En cuanto a la subordinación de toda la riqueza del país al interés general, se trata de un apartado estrechamente relacionado con el Artículo 33 –en sus apartados 2 y 3– también de la Constitución, por los que se regula la función social del derecho de propiedad privada y la expropiación forzosa, de forma que nadie puede ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

Si nos referimos al reconocimiento de la iniciativa pública en la actividad económica, hemos de recordar en este primer inciso del número 2 del Artículo 128, supone una ruptura radical con el principio de subsidiariedad que regía en la economía hasta la aprobación de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho. En virtud de tal principio, la iniciativa pública solo quedaba justificada en aquellos supuestos en los que la ausencia de la iniciativa privada permitiera sostener que la intervención del Estado era lícita y apropiada. La vida económica estaría reservada a esa iniciativa particular, por lo que quedaba excluida la intervención del Estado en la misma, salvo que faltara totalmente la iniciativa privada, pues en tal supuesto quedaba sin fundamento el prejuicio hacia el Estado, que, con su intervención, vendría a colmar una necesidad que la iniciativa privada no es capaz de satisfacer.

En cuanto a la reserva al sector público de los servicios y recursos esenciales, lo primero que hemos de advertir respecto a la posibilidad de reserva de ese sector público de servicios esenciales es el hecho de que se haya dedicado en la Constitución un artículo específico para reconocer la posibilidad de dicha reserva, distinto del Artículo 132, que se refiere a los bienes de dominio público. Abona la idea de que la reserva no es una forma de incorporar bienes a dominio público, si bien el Artículo –el citado Artículo 128.2– abre otras posibilidades.

Por ello, y entendiendo que sería adecuado al planteamiento que se hace, presentamos en este momento una enmienda de sustitución, que textualmente dice lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de la Junta de Castilla y León a:

Primero. Constituir, en el plazo máximo de tres meses, una Comisión de Estudio, con la participación plural de los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León, agentes económicos y sociales, así como expertos en la materia, para estudiar con



detalle el funcionamiento integral de las empresas energéticas en Castilla y León, para conocer si su funcionamiento se garantiza su subordinación al interés general.

Y segundo. Si se detectara en algún caso que esta subordinación al interés general no se produce, trasladar estos hechos documentados al Gobierno para exigir, en ese caso, que se aplique el Artículo 128 de nuestra Constitución Española, teniendo en cuenta, además, la normativa europea que nos afecte en la materia”.

Dicho lo cual, pues trasladar que la posición del Grupo Parlamentario Socialista, en caso de aceptarse la enmienda, no tendríamos ningún problema; y, de no aceptarse la enmienda, el voto sería en contra. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Rosa Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Buenas tardes, Señorías. Gracias, Presidente. Señor González, yo estoy segura que usted va a comprender que nuestro Grupo rechace su propuesta de resolución y evite entrar a debatir en profundidad alguna de las cuestiones que usted plantea; en otras no, que sí voy a entrar, pero en algunas creo que son de fondo ideológico, y en esas me reservo, como nos reservamos cada uno de nosotros, nuestra opinión.

Hay dos cuestiones que para nosotros son inverosímiles y de imposible aceptación: una es lo que para usted es el único problema, y otra lo que para usted es la única solución. Lo que para usted es el único problema que tiene el sector energético en España no lo es para este Grupo Parlamentario, para el que hay otros problemas muy serios y mucho más profundos.

La evolución de los beneficios de las grandes compañías eléctricas, que para usted es un problema y le preocupa mucho, nos interesa, y nos interesa bastante, pero mucho menos que lo que realmente es el fondo de la cuestión; y no es que lo diga yo, es que, efectivamente, el Grupo Popular, el Gobierno del Partido Popular, ha hecho una reforma energética hace bien poco, que ha afectado de una forma muy rotunda a la cuenta de resultados de las empresas -ha afectado tanto que sí que ha contado con las críticas de las principales compañías eléctricas-, en torno a un 8 % de media en todas sus cuentas de resultados, en torno a 1.392 millones de euros. Algo que, sencillamente, nunca había ocurrido en este país, gobernando -como ha ocurrido durante muchos años- un Gobierno de izquierdas. Un Gobierno de izquierdas que generó... que generó con sus propuestas y con su forma de gobernar más de 30.000 millones de euros de déficit tarifario, debido fundamentalmente al sistema de retribución de las energías limpias, de las energías limpias de este país, y nunca se ha hecho ningún pronunciamiento por parte suya en torno a ese... a ese planteamiento. Y no es que esta reforma energética que... a la que hago alusión, por parte del Gobierno del Partido Popular, se haya hecho con la intención expresa de perjudicar a las principales compañías eléctricas; se ha hecho para acabar con el lastre del déficit tarifario, que hoy asciende a 30.000 millones de euros, que se ha generado menos en estos últimos años, y que ya es inasumible por parte de este país.



La segunda de las cuestiones que es imposible aceptar es que lo que para usted es la única solución al problema de la factura eléctrica, tampoco lo es para el Grupo Popular. Porque yo no voy a entrar en lo que usted tiene como fondo realmente ideológico y totalmente desproporcionado. La única forma de solucionar el problema para usted de la factura eléctrica es la intervención pública en las empresas del sector eléctrico. Para nosotros esa no es la única solución; la solución fundamental está en una mejor regulación del mercado, en una mejor regulación del sistema eléctrico, en una liberalización del sistema eléctrico; en procurar, de alguna forma, mejorar tanto la... tanto el precio como el servicio que se presta, y de esa manera conseguir la estabilidad del sistema eléctrico y la eficiencia del mismo, porque, actuando solamente sobre los precios de los consumidores a la baja -como usted pretende, que es nacionalizando los beneficios y actuando únicamente sobre los precios a la baja-, aunque parezca muy loable lo que usted plantea y lo podamos compartir, es una mala solución para lograr la eficiencia del sistema eléctrico, la estabilidad del mismo y las garantías de un servicio con óptima calidad. Así no corregimos el déficit de tarifa, así lo que lo hacemos es engordarle, y a la... y a la larga conseguir crear un problema mayor.

El suministro de... de energía eléctrica es ya un servicio de interés económico general. La Ley 54/1997, de veintisiete de noviembre, del sector eléctrico, supuso el inicio del proceso de... de liberalización progresiva del sector mediante la apertura de las redes a terceros, el establecimiento de un mercado organizado de... de negociación de la energía y la reducción progresiva de la intervención pública en la gestión del sistema.

Sí que le reconozco que el avance en el proceso de liberalización durante la última década ha puesto de manifiesto una cierta inestabilidad económica del sector y una cierta inestabilidad financiera del mismo, provocando un déficit de tarifa que ha hecho necesario una reforma del sistema eléctrico y una reforma del nuevo marco regulatorio, que se ha concretado hace escasas fechas con la Ley 24/2013, de veintiséis de diciembre. ¿Qué pretende esta ley, en este momento, que seguramente tendrá que tener alguna corrección en el futuro? La ley pretende establecer una regulación del... del sector eléctrico garantizando un suministro eléctrico con los niveles de calidad al mínimo coste posible, pero también pretende asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema, que es imprescindible para garantizar al consumidor un precio de futuro óptimo, y también permitir un nivel de competencia efectivo en el sector eléctrico.

Las tres cuestiones que pretende esta ley, de verdad que serán mejorables, pero son prioritarias y elementales, a nuestro entender son irrenunciables, ninguna de ellas puede, de alguna manera, dejar de estar presente dentro del sistema eléctrico, porque no solo se protege al usuario y al consumidor, incidiendo exclusivamente en el precio se garantiza el sistema eléctrico futuro interviniendo en el mercado de regulación y haciendo que en el futuro se genere una mayor competencia en calidad y en precio.

No se puede pensar que un Gobierno legisla para proteger los beneficios de las principales compañías eléctricas, como tampoco se puede pensar ni aceptar que defendamos hoy ir contra los intereses económicos de las empresas eléctricas, porque de esa manera no se protege los intereses de los consumidores; no es bueno ni lo uno ni lo otro. Ha sido precisamente un Gobierno del Partido Popular el que, sin pensar en la cuenta de resultados de las principales compañías eléctricas ha legisla-



do pensando en la sostenibilidad económica y financiera del sistema; algo que no se había hecho nunca. Que lo crea usted o no, esta es la mejor forma de ir defendiendo al consumidor de cara al futuro, de ofrecerle el mejor servicio al mejor precio y de garantizar en el futuro la estabilidad de todo un sistema eléctrico, que es también la garantía de otros... de la actividad económica de este país.

Negamos la mayor: la nacionalización del sector eléctrico no supone que por ello se vayan a... a solucionar los principales problemas del sector eléctrico nacional; en particular, el déficit tarifario. Porque, realmente, me puede responder, ¿cuál es lo realmente importante? Si hablamos de un sector privado y si hablamos de un sector nacionalizado, la diferencia no puede ser únicamente la intervención pública; la diferencia tiene que ser la regulación que afecte al sistema eléctrico. Un sector nacionalizado con un marco regulatorio inadecuado puede generar también disfunciones de carácter estructural que colapsen todo el sistema eléctrico de cara al futuro y organice... y generen un problema de mayor envergadura para este país.

La verdadera necesidad del sector eléctrico nacional no es la nacionalización, sino seguir profundizando en la liberalización efectiva del sector; una liberalización que conlleve una mejor competencia en la prestación del servicio para un mejor precio y para una mejor calidad del servicio prestado, con el consiguiente beneficio para todos los consumidores.

La ley que le acabo de mencionar -la reforma... la nueva reforma del sistema eléctrico- pretende, precisamente, continuar avanzando en el proceso de liberalización del suministro, de mejora de los procesos de participación en el mercado y de garantía de una adecuada protección de los consumidores.

También hace referencia a algo que para todos es muy sensible, que es la pobreza energética; cuestión a la que realmente... todo nos preocupa y realmente todos somos sensibles, pero que no es una cuestión que dependa fundamentalmente... directamente vaya vinculada a la reducción de los beneficios de las compañías eléctricas. Estamos, sin duda... compartiremos, sin duda, que la pobreza energética va muy vinculada a la situación de fuerte crisis económica que vive el país, a la situación de un descenso brusco de los ingresos y al elevado coste de la energía eléctrica, efectivamente, pero lo... la solución es una mejor regulación del sistema eléctrico, una mayor competencia en el mercado, una mejor competencia en el servicio prestado, una mejor... un mejor precio de cara al futuro y una mejor economía general, una mejor actividad económica que garantice mejores ingresos para los consumidores y, fundamentalmente, un mejor precio por la regulación del sistema eléctrico. Y en el futuro, y en el futuro, cuando eso se consiga, cuando la actividad económica sea mejor, efectivamente, no existirá esa pobreza energética.

En todo caso, en este momento, a través de la Consejería de Familia, existe un sistema integral de apoyo a las familias más necesitadas, con la idea de atender, fundamentalmente, a aquellas cuestiones que puedan afectar a estas familias de todo tipo de necesidades, de... de necesidades energéticas o de necesidades de cualquier otra cuestión, básicas de la propia familia, pero no depende de que, fundamentalmente, vaya vinculado a la reducción de los beneficios o a la intervención del Gobierno en las principales compañías eléctricas.

Por lo tanto, no podemos compartir, rechazamos su propuesta de resolución, y sí que queremos que lo importante en este momento es seguir profundizando en una



mayor liberalización del sector energético para lograr esa mayor competencia y para lograr un mejor precio de cara al futuro.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias. Agradecer a las dos intervinientes en nombre del... del Grupo Popular y del Grupo Socialista, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, el buenismo en el acuerdo sobre las dificultades que sufre la población de Castilla y León por la pobreza energética. Agradecerlo -está muy bien que ustedes lo reconozcan-, pero no es suficiente ni para la población que está viviendo esas situaciones de pobreza energética, ni es suficiente ante esta proposición no de ley.

Ciertamente, hay posicionamientos ideológicos aquí, claros y contundentes. A mí me extrañó al escuchar la primera intervención de la Portavoz del Grupo Socialista cómo estaba empezando, me estaba sonando bien la música. Claro, no me di cuenta de que, habitualmente, partimos de concepciones diferentes, de discursos diferentes, y da la impresión que objetivos diferentes, porque yo habitualmente confronto con el Partido Popular, critico algunas cuestiones del Grupo Socialista, pero puedo acabar conjunta... votando conjuntamente, a pesar de la crítica.

Pero claro, hete aquí -he ido tomando notas después en... en la intervención-, es que es imposible, lógicamente, que esta proposición no de ley salga aprobada de aquí, no me había dado cuenta; van a votar aquí los dos Grupos Políticos que han traído consigo la liberalización del mercado eléctrico, que han traído consigo la privatización de las empresas eléctricas, que han traído consigo la... no ya la privatización del sector eléctrico, sino la eliminación de la acción de oro en las antiguas empresas estatales del sector eléctrico, mientras en otros países sí se han guardado en el bolsillo de los Estados la acción de oro, que les permite tomar algunas decisiones sobre el sector eléctrico de sus Estados. Pero claro, hete aquí que no, era imposible que esta proposición no de ley saliese aprobada.

Señora Cuesta, yo, sinceramente, me parece muy bien que estemos de acuerdo en el análisis de la situación de la pobreza energética, pero la forma de tomar medidas no es partir de la base de la diferencia y la discrepancia de lógica que existe, sino partir de la toma de decisiones; toma de decisiones que este Procurador y este Grupo Político en esta Cámara y en este país todavía no puede tomar. Pero, mientras no seamos capaces de tener muy claro que la capacidad de intervención del Estado sobre este sector viene determinado sobre la... la intervención en la regulación de los mercados, tanto a nivel tarifario como tanto a nivel de que el Estado sea propietario de todas las empresas, una parte de las empresas, apaga y vámonos. Porque dice usted: ningún Gobierno ha tomado una decisión como la que ha tomado últimamente este Gobierno, que afecta a la cuenta de resultados de las empresas. No. Es que la última decisión tomada sigue afectando no a la cuenta de resultados de las empresas, sigue afectando a las pequeñas cuenta... cuentas de ahorro o cuentas corrientes de las familias de Castilla y León y del resto del país, porque, cuando uno paga el



recibo de la luz -si puede pagarlo, y si no te la han cortado antes-, con el nuevo sistema, ve que se les ha encarecido. ¿Alguien en esta... a alguien en esta sala no se le ha encarecido el recibo del... de la luz, del consumo eléctrico? Que me lo diga, ¿eh?, que me lo diga y que me lo explique cómo, a igualdad de consumo. Bien.

Poco más puedo decir. Lógicamente, estoy diciendo que me parece muy bien la... la enmienda que me presenta el Grupo Socialista, incluso yo estaría en disposición de, conjuntamente, en ese sentido, presentar algo a posteriori, pero la proposición no de ley se mantiene en la literalidad de la proposición no de ley que consta en el orden del Día. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001164

¿Votos a favor? Un voto. ¿Votos en contra? Dieciséis. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto.

PNL/001251

LA SECRETARIA (SEÑORA DA SILVA GARCÍA):

Gracias. Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 1251, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a adquisición, a través del Instituto de Crédito Oficial, de los créditos concursales reconocidos a los afectados de las sociedades Fórum Filatélico, Afinsa y Arte y Naturaleza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 421, de trece de junio de dos mil catorce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley tiene, en primer lugar, la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Pues muchas gracias, Presidenta. Y para comenzar esta intervención conjunta de presentación de una iniciativa de los tres Grupos Parlamentarios, que trata sobre un viejo y desgraciado asunto, que es el... el caso de Fórum Filatélico, Afinsa y Arte y Naturaleza; un problema, serio problema, que afecta a miles y miles de personas de España y también de Castilla y León.

Y quizás, para presentar el problema y la alternativa de solución que este Parlamento quiere ofrecer a través de esta iniciativa, convenga hacer algo de historia, en



primer lugar, para definir qué eran estas empresas... -qué son, porque siguen siendo empresas en... en liquidación, en este momento- qué eran esas empresas, a qué se dedicaban y cómo ocurrió lo que desgraciadamente ocurrió y en qué desembocó. Estas empresas, denominadas "empresas de bienes tangibles" en la definición que en su día hizo la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2003, eran empresas que operaban en el mercado como entidades privadas, a través de las cuales se formalizaban una serie de mandatos de compra y venta de bienes tangibles (sellos, obras de arte, incluso maderas nobles, en el caso de Arte y Naturaleza) con el compromiso de enajenación a... por cuenta del cliente en un plazo establecido o bien de recompra; a cambio, se ofrecía una... una remuneración, bien al final del contrato o bien periódica, a un tipo fijo, basado en la supuesta revalorización de los bienes tangibles que se adquirirían por cuenta del cliente.

El caso es que, analizado ahora aquello, pues puede parecer ciertamente extraño cómo una empresa puede garantizar una revalorización de un mercado tan peculiar como podía ser, por ejemplo, el de los sellos; pero el caso es que Fórum... Fórum Filatélico era una sociedad que, cuando fue intervenida en el año dos mil seis, en concreto el cinco... el nueve de mayo del año dos mil seis, llevaba operando casi veinte años, con todo tipo de loas por parte de todos, desde los ámbitos económicos, político, sociales, en una ciudad como Valladolid, además, con una importante presencia social y... y popularidad y prestigio. Operó de forma libre -cierto es que quizás con unas lagunas importantes en el ámbito regulatorio-, y, de repente, lo que constituía un negocio o una inversión importante para muchos ciudadanos de Castilla y León y de España, que veían en estas sociedades una fuente principalmente de... de complemento de sus pensiones y también de canalización de sus ahorros -en muchos casos, de toda la vida, como después veremos-, pues resultó ser intervenidas como consecuencia de una querrela formulada por el Ministerio Fiscal.

Así, ese día, triste día de nueve de mayo del año dos mil seis, se... la Audiencia Nacional ordenó intervenir las sociedades Fórum Filatélico y Afinsa, abriendo, a partir de ese momento, dos canales: un canal penal, que se tramita en la Audiencia Nacional, y una bifurcación en el área concursal, con la... el concurso de ambas sociedades... los concursos, habría que decir, de ambas sociedades.

El caso es que aquel día, nueve de mayo de dos mil seis, nada más y nada menos que 480.000 personas de este país vieron cómo sus ahorros se iban al traste; estamos hablando de que Afinsa tiene 190.000 afectados, con un patrimonio invertido que casi alcanza los 2.000 millones de euros, y Fórum Filatélico, 270.000 afectados, con 3.700 millones de euros de inversión. Y estamos hablando de inversión no especulativa, sino inversión de ahorros de gente, consumidores y usuarios -con la categorización de consumidores y usuarios, en su mayoría-; gente también, en su mayoría, mayor; y gente, en su mayoría, con cantidades invertidas inferiores a 50.000 euros. ¿Qué significa esto? Que estamos hablando de pequeños ahorradores, gente humilde, gente, como digo, que canalizó, en la creencia de que hacía lo mejor, de que estaba optando por una buena alternativa de inversión para garantizarse un futuro propio mejor o también del de sus hijos. Pues bien, estas 480.000 personas aquel día vieron frustradas en gran parte sus expectativas de inversión de cara al futuro. En definitiva, vieron cómo prácticamente perdían sus inversiones.

Pues bien, lo ocurrido desde entonces es un largo camino... largo y penoso camino que aún no ha concluido. En el ámbito penal, como decía, continúa la ins-



trucción. En este momento hay 38 imputados. Podríamos estar hablando de que las penas podrían alcanzar, o superar, los 13... los 13 años para algunos de ellos. Pero lo cierto es que la instrucción aún no ha concluido, se tramita una... en el ámbito... en el ámbito de la Audiencia Nacional y, lógicamente, la instrucción tiene sus tiempos. A nosotros, particularmente, nos parecen excesivamente largos, pero esperemos que esa vía concluya a la mayor brevedad.

Y la otra, la que afecta realmente a los... a los 480.000 personas que antes... a las que antes me he referido, es la vía concursal. En el ámbito concursal, dos concursos, el de Fórum y el de Afinsa, tramitándose por separado, y ambos en situación de liquidación concursal. Una liquidación que está siendo lenta y dificultosa. Lenta por lo complejo que son los activos de estas sociedades, la difícil catalogación y lo difícil que es inventariar y evaluar... o valorar, perdón, cada uno de estos activos, de estos bienes tangibles, y después su propia realización, en algunos casos ciertamente compleja. Y eso es lo que añade, además, una... una lentitud mayor al proceso: la dificultad de realización de esos activos mobiliarios.

Los afectados de Fórum han recibido a cuenta de esa liquidación ya un 10 % de la inversión reconocida, los de Afinsa un 5 % de la inversión reconocida. Pero, lógicamente, están lejos de recuperar a través de la liquidación y saber siquiera si es posible recuperar a través de la liquidación las inversiones que tienen reconocidas. En definitiva, los créditos que como tales han sido reconocidos por parte de la Administración concursal. Y si tenemos en cuenta que en la mayoría de los casos son personas mayores, pues la... lo triste de la situación es aún mayor.

La situación es evidentemente compleja, y la actuación de los poderes públicos, incluso también de este Parlamento, debe de ser, en primer lugar, respetuosa; respetuosa con los marcos jurisdiccionales abiertos, respetuosa con la vía penal, con las... la instrucción de las diligencias que se está llevando a cabo en el marco de la Audiencia Nacional, y respetuosa también, lógicamente, con el procedimiento concursal y con las decisiones que al respecto se adopten, tanto por parte de la Administración concursal como, lógicamente, por parte de los Jueces de lo Mercantil que están llevando el concurso. Y dejando bien claro que en ambos casos hay una sentencia de la Audiencia Nacional que determina que no existe responsabilidad patrimonial por parte del Estado, y que, por lo tanto, en el ámbito del derecho privado y en el ámbito de una situación concursal, los acreedores reconocidos por parte de la Administración concursal en su informe definitivo habrán de recuperar su inversión a través de la liquidación de los bienes.

No obstante, y como decía antes, los poderes públicos tienen una obligación genérica de ayudar a aquellos que sufren, a aquellos que injustamente se encuentran perjudicados por una situación de presunta estafa. Ciertamente es que se han intentado, en el pasado, buscar algunas salidas, algunas alternativas, algunas ayudas a los afectados. Ninguna de ellas ha tenido éxito. No pretendemos en absoluto, a través de esta iniciativa, creo que ninguno de los Grupos Parlamentarios que la firman, irnos hacia el pasado, de por qué sucedió, de dónde están las responsabilidades, si se pudo hacer más o se pudo hacer menos, de por qué no se adoptaron medidas antes, por qué no se adoptaron después. Creo que es importante que pensemos en el futuro y pensemos en que quizás haya llegado el momento de buscar una solución satisfactoria al problema que durante tantos años llevan arrastrando tantos y tantos afectados.



Y en esta... en este marco y en esta situación es cuando se nos planteó, por parte de las plataformas, lo que estaba sucediendo en otros Parlamentos. Y es una iniciativa que puede ser realizable, una alternativa que ya se empleó en el caso de la PSV, que es la de que el Estado, a través del ICO, adquiera o lance una oferta de compra de los derechos de crédito reconocidos en el ámbito concursal a los afectados, por un precio, el precio que se estipule, de tal manera que el ICO se subrogue en la posición de acreedores de cada uno de los afectados, y así estos recuperen al menos una parte de su inversión. Es una posibilidad, una posibilidad que, repito, ya existió o se utilizó en el pasado, en la... con la estafa de la PSV, y que podría ser empleada en este caso también.

Es solo una posibilidad, una posibilidad que exige lógicamente su análisis desde el punto de vista económico y desde el punto de vista, lógicamente, también del derecho y de la... y de las posibilidades que desde el punto de vista del cumplimiento estricto de la legalidad sean de aplicación. Pero es una posibilidad más, y a esa posibilidad se han sumado algunos Parlamentos, y queremos que este Parlamento se sume también. Sencillamente, dirigirnos al Gobierno de España para que estudie la viabilidad, tanto desde el punto de vista legal como desde el punto de vista económico, de la propuesta que nos han realizado las plataformas de afectados, para que... -y esto leyendo textualmente la propuesta de resolución- para que este, a través del Instituto de Crédito Oficial, adquiera los créditos concursales reconocidos a los afectados por el valor que en su momento se determine.

Esto sería una posible solución. Repito, no estamos exigiendo al Gobierno que lo realice, sino que simplemente analice la posibilidad de que se lleve a cabo, analice la posibilidad -repito- económica y legal para que ello sea posible, y así intentemos ayudar a gente que realmente lo está pasando mal y que, además de estar pasándolo mal, se ha visto acuciada su situación por un momento de crisis, que lógicamente también en gran parte les habrá afectado. Repito, estamos hablando de personas mayores, de personas... ahorradores tradicionales, que confiaron en el buen nombre de unas empresas y que desgraciadamente han visto truncadas sus expectativas.

Creo que es responsabilidad de todos, en este Parlamento también, el intentar colaborar, desde un punto de vista social y desde el punto de vista del cumplimiento de nuestras responsabilidades, con gente que también en este sentido lo está pasando mal y a las que entre todos debemos de intentar buscar alternativas, o al menos ayudar en la medida de lo posible. Por eso es el motivo por el que presentamos esta propuesta de resolución compartida.

Perdón, eso sí, por pisar la intervención de... de quienes me van a suceder en el uso de la palabra. En gran parte está explicado, pero, desde luego, gustoso escucharé también los argumentos que empleen los representantes de los otros Grupos Parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Portavoz en este asunto, doña Ana Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Pues muchas gracias, Presidenta. Y después de una tarde aciaga para la Oposición, porque todas nuestras propuestas han sido rechazadas, concluimos esta



sesión de Comisión con un broche, que no deja de ser un acuerdo. Y yo quiero poner en valor precisamente ese acuerdo.

Evidentemente, no voy a reiterar el relato descriptivo realizado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, un relato descriptivo que compartimos fundamentalmente. Y sí que quiero entonces, en el tiempo que me corresponde, poner en valor ese acuerdo que ha fraguado... que se ha fraguado a lo largo de muchos meses, y que concluye en este... en esta proposición, en una propuesta razonable, que entendemos puede satisfacer, si no total, si al menos razonablemente, a las expectativas de los representantes de tantas y tantas familias que en todas las provincias de Castilla y León llevan años persiguiendo una solución política. Porque eso es lo que nos piden precisamente estos representantes... representantes de distintas plataformas, fundamentalmente de Adicae, representantes que lo que -repito- querían y pretendían de nosotros era una solución política a un problema económico, a un problema social, a un problema de distinta índole, pero que... una solución política que se podía sumar a las soluciones judiciales que no terminan de llegar, como se ha explicado anteriormente.

Creo que todos hemos hecho un importante esfuerzo para aproximar criterios y ofrecer esta satisfacción razonable a los afectados. Yo todavía recuerdo las primeras ocasiones en las que nos reunimos precisamente para acercar posiciones allá por las postrimerías de la Séptima legislatura. Y, bueno, pues, finalmente, y después de mucha negociación y de muchos meses, concluye este recorrido con una propuesta conjunta, con una propuesta que yo creo que nos satisface a todos.

Desde luego, han sido muchas las reuniones celebradas y las conversaciones mantenidas, y debo y quiero reconocer públicamente, a todos los afectados, a todos los ciudadanos afectados, y a esas asociaciones, y también a Adicae, la paciencia y perseverancia en la defensa de sus legítimos intereses. Y quiero también, porque creo que es bueno reconocer y personificar en el señor Gonzalo Badás este reconocimiento, pues, desde luego, ha sido él quien con su insistencia, con su insistencia, y con su meritorio empeño ha animado a todos los Grupos Parlamentarios a llegar a un acuerdo, que se plasma en esta proposición no de ley.

Una propuesta que se suma, aunque con palabras propias, con acento propio, a otras iniciativas presentadas y aprobadas en otras Comunidades, en otros Parlamentos Autonómicos, como el de Canarias, el de Cataluña, el de Murcia o el de Galicia, donde también los Grupos Políticos han conseguido importantes consensos. Una propuesta que pretende -como decía anteriormente- abrir una vía de solución política a un problema que lleva enquistado muchos años, más de ocho años, y que, desde luego, afecta en Castilla y León a nada más y nada menos que 38.000 familias, 38.000 afectados, 38.000 problemas concretos, que, en este momento, buscan, a través de las soluciones judiciales y también a través de las soluciones institucionales, una vía de satisfacción. Hay que recordar -lo decía anteriormente el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular- que en España son 477.351 las personas perjudicadas por este -podríamos decir- fraude de Fórum Filatélico, Afinsa y Arte y Naturaleza. Y que Cataluña, Madrid y, en tercer lugar, Castilla y León es la Comunidad más afectada.

Pues bien, lo que hay que reconocer es que ocho años después del inicio del procedimiento de liquidación concursal aún faltan por adjudicarse buena cantidad de bienes, en su mayoría inmuebles, lo que hace imposible que se hayan satisfecho hasta la fecha las pretensiones de todas estas familias. Por eso creo que es



importante tenerlas en cuenta, reconocer que son 38.000 casos con cuestiones, con situaciones muy difíciles, muy diversas, y que, en buena parte –y así nos han hecho llegar precisamente algunos de estos afectados–, en todo este periodo se ha visto debilitada su creencia y su esperanza, así como también, en muchas ocasiones, su propia salud física y psíquica. Porque, según nos han comentado, cada año que pasa sin solución pesa como una losa para estas familias, que, como decía anteriormente también el señor Raúl de la Hoz, eran familias que tenían una situación económica, pues, humilde, en la mayoría de los casos, se trata de, en muchas ocasiones, pensionistas, pensionistas que, con estas inversiones, pues, intentaban, de alguna manera, reforzar esas pensiones, muchas veces insuficientes... pensiones insuficientes para hacer frente a gastos familiares crecientes.

Yo creo que hay que reconocer que en este momento de crisis económica, el hacer este esfuerzo es reconocer que, más allá de la situación económica general que vive nuestro país, somos sensibles, y queremos ser siendo sensibles a estas situaciones concretas que se viven en Castilla y León y en el resto de España, y que, en todo caso, nuestro compromiso es un compromiso con las personas, es un compromiso con los afectados.

En efecto, de lo que se trata en esta proposición no de ley es de aportar una solución, que deberá ser estudiada, en su caso, por el Gobierno de España, que deberá ser estudiada desde el punto de vista jurídico, también económico, e incluso de responsabilidad del Estado, pero, en todo caso, lo que pretendemos es que con esta propuesta se beneficie a los ciudadanos, se repare también la credibilidad del Estado, y se refuercen los controles normativos, jurídicos e institucionales, para que, sobre todo –y eso es lo importante–, estas situaciones no vuelvan a producirse.

Por lo tanto, nos sumamos a la referencia hecha por el Grupo Parlamentario Popular, volvemos a poner en valor la... el consenso y el acuerdo al que hemos llegado, y confiamos en que esta cuestión no se guarde en el cajón, sino que podamos, entre todos, impulsarla. Y es nuestra voluntad y también nuestro compromiso con los afectados hacer el seguimiento para que estas propuestas, que, en definitiva, instan al Gobierno a realizar determinadas actuaciones, bueno, pues finalmente concluyan en actuaciones que, en este caso, creemos que realmente son importantes y necesarias para dar satisfacción razonable a los afectados, a esas 38.000 familias en Castilla y León afectadas por este... este desafortunado... desafortunado proceso de intervención de Fórum, Afinsa y Arte y Naturaleza.

Por lo demás, nada más. Dar gracias a los que han participado en todo este proceso. Y reconocer que, a veces, en ocasiones, la política es útil, los políticos y los representantes de los ciudadanos también lo somos, y somos capaces de llegar a acuerdos que pueden satisfacer los intereses de los ciudadanos. Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley también, como Grupo Parlamentario Proponente, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don José María González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Poco más se puede añadir a las intervenciones de los Portavoces, del señor De la Hoz y la señora Redondo, en nombre de los demás Grupos. Pero sí, lógicamente, he de decir algo; no porque me sienta en



la obligación de decirlo, sino porque quiero decirlo. Y, para empezar, decir que, como mitad de la Oposición, yo no entiendo que esta sea una tarde aciaga para esta mitad. Yo no entiendo que haya tenido una tarde aciaga. Quien ha tenido la tarde aciaga han sido las ciudadanas y los ciudadanos de Castilla y León que han visto cómo los dos Grupos mayoritarios han votado en contra de una proposición no de ley presentada por mi Grupo.

Bien, dicho esto, decir también... empezar por las últimas palabras de la señora Redondo: la política sirve, la política es un instrumento. Y lo digo yo que en las múltiples reuniones desde que he llegado a esta Cámara con este tema -con anterioridad había estado con ellos cuando se manifestaban y en alguna reunión-, pero, al estar en esta Cámara, y especialmente con el amigo Gonzalo, yo siempre he dicho que lo de menos es tener una tarde aciaga de que te rechacen una proposición. Me lo han... me lo han oído -especialmente miro a Ana Redondo, que me lo ha oído en más ocasiones que los demás-, que lo importante es que si la urgencia de presentar algo que sabemos que puede ser rechazado por el Grupo mayoritario, es rechazado, algunos nos podemos poner la medalla de haberlo presentado, pero no sirve a los ciudadanos.

Y, entonces, lo que ha servido a los ciudadanos es la insistencia en intentar sacar algo de forma conjunta para que se aprobara, y yo me alegro de ello. Me alegro de ella... de esta espera, de la paciencia. Yo siempre digo que, como pescador de truchas, hay que tener paciencia. Sin paciencia es imposible. Pues aquí está este caso, yo creo que es importante. Y no me felicito, felicito a aquellos que, dentro de su desesperación, del sufrimiento que han tenido durante los últimos años, pues han conseguido ponernos de acuerdo a los tres Grupos en la Cámara para insistir al Gobierno de Madrid en algo que es una solución, que puede ser una solución.

Y lo digo yo desde un Grupo que no se siente responsable de la situación que están viviendo -esto yo se lo he dicho desde el principio-. No nos sentimos responsables para nada, teniendo en cuenta que nosotros insistimos en la necesidad de regular el sistema financiero, de regular el sistema del ahorro y regularlo en defensa de los ahorradores, de los que menos tienen y sufren para poder ahorrar. Y como esto no se había dado, no nos sentimos responsables de su situación, pero nos gusta sentirnos corresponsables de las soluciones que se les pueda encontrar, aunque a algunos ya les llegue tarde.

Entonces, poco más decir, que siempre estamos en disposición de encontrarnos en esta Cámara con cualquiera, represente a quien represente, si por el medio están los intereses de los ciudadanos, a los que queremos todos representar para serles útiles. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001251

¿Votos a favor? ¿Unanimidad? Perfecto. Diecisiete votos. Unanimidad. Se aprueba la proposición no de ley debatida.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos].